

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial TGSS.
Administración número 5. Córdoba**

Notificación de resoluciones a las personas que se relacionan Juana Sabaleta Aroca

p. 2787

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial TGSS.
Administración número 1. Córdoba.**

Formalizando la baja en el R.E.T.A. a los afiliados que se mencionan Javier Hidalgo Galindo y otros

p. 2788

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial TGSS.
Administración número 1. Córdoba**

Petición de documentación para la tramitación de la solicitud de baja en el R.E.T.A. de Antonio Martínez de la Rosa

p. 2788

Denegando el cambio de entidad para la cobertura de la incapacidad temporal de Julián Fontalba Lara

p. 2788

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial TGSS.
Administración número 3. Lucena**

Formalizando el alta en el R.E.T.A. a las personas que se relacionan M^a Dolores Castellano Montes y otros

p. 2789

Denegando el cambio de entidad para la cobertura de la incapacidad temporal de las personas que se especifican Cristóbal Quevedo Cabello y otros

p. 2789

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial TGSS.
Administración número 3. Lucena. Córdoba**

Resolución por la que se anula la baja en el R.E.T.A. a Antonio Jesús Cabezas Campos

p. 2789

Requiriendo documentación necesaria para la tramitación de la solicitud de baja de Antonio Molina Palomino

p. 2790

Desestimando la solicitud de baja en el R.E.T.A. de M.^a Consuelo Montes Santaella

p. 2790

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección provincial TGSS. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Córdoba

Comunicación de apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad a las personas que se relacionan Zekang Wang Zhu y otros

p. 2790

Resolución recaída en expediente de derivación de responsabilidad a Manuel Domingo García Martínez

p. 2790

Resolución recaída en expedientes de derivación de responsabilidad de las personas que se especifican Juan Espino Serrano y otros

p. 2791

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial TGSS. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación de resolución de expediente de Recurso de Alzada a María Lourdes Serrano Teruel

p. 2791

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial TGSS. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Córdoba

Notificando a las personas que se citan los actos que se especifican Ahmed Sohail y otros

p. 2791

Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial del Catastro. Delegación Provincial. Córdoba

Anuncio sobre notificaciones pendientes a los interesados que se relacionan García Cuevas Ruiz Santiago y otros

p. 2792

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Córdoba.

Requiriendo documentación a Rosario Amador Fernández

p. 2800

Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial. Córdoba

Expediente declarando la pérdida de vigencia de autorización administrativa para conducir de las personas que se citan Joaquín López Sánchez y otros

p. 2800

III. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica, expte. A.T. 573/81 Endesa

p. 2800

Resolución por la que se autoriza la transmisión de instalación de distribución de energía eléctrica, exptes. AT 4/89 y AT 300/96 en

Pozoblanco

p. 2800

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Dirección General de Comercio. Sevilla

Resolución por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública solicitado por Urende, S.L.

p. 2801

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba

Citación para reconocimiento a Rafael Fernández García

p. 2801

Citación para reconocimiento a Carolina Corpas Rabadán

p. 2801

Citación para reconocimiento a José Manuel González Roldán

p. 2802

Citación para reconocimiento a Tamara Moreno Fernández

p. 2802

Citación para reconocimiento a Manuel Llamas Rodríguez

p. 2802

Citación para reconocimiento a Elisabeth Torres Salcedo

p. 2802

Citación para reconocimiento a Teresa Fernández Lorenzo

p. 2803

Citación para reconocimiento a María Herrojo Arriero

p. 2803

Citación para reconocimiento a Concepción Godoy Romero

p. 2803

Citación para reconocimiento a Isabel Costanillas Casas

p. 2803

Citación para reconocimiento a Javier Salamanca Toumi

p. 2804

Citación para reconocimiento a Francisco Relaño Serrano

p. 2804

Citación para reconocimiento a Jorge Luis Megías Medina

p. 2804

Citación para reconocimiento a Antonio Alonso Ordóñez

p. 2804

Citación para reconocimiento a Cristóbal Espinar González

p. 2805

Citación para reconocimiento a Alberta de L. Poza Oliva

p. 2805

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba. Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Aprobación de los proyectos técnicos y los expedientes de contratación que se mencionan

p. 2805

Diputación de Córdoba. Secretaría General

Anuncio de declaraciones de intereses de los/as señores/as Di-

putados/as y funcionarios con habilitación de carácter estatal y personal directivo provincial

p. 2806

Ayuntamiento de Córdoba. Área de Seguridad y Movilidad. Depósito de Vehículos

Relación de vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal José Manuel Ruz Carrillo y otros

p. 2814

Ayuntamiento de Córdoba. Delegación de Presidencia y Turismo

Relación de las subvenciones tramitadas por la Delegación de Presidencia 2009

p. 2814

Ayuntamiento de El Carpio

Aprobación Definitiva Ordenanza Registro de Demandantes de Viviencia Protegida

p. 2815

Ayuntamiento de Espejo

Aprobación inicial de modificación del Plan General de Ordenación Urbana

p. 2826

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Proyecto y ejecución de obra del Proyecto de Creación de Espacio Público Abierto con carácter de Mirador

p. 2826

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de Policías Local

p. 2827

Ayuntamiento de La Carlota

Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios que se mencionan

p. 2828

Ayuntamiento de La Victoria

Modificación de créditos en el Presupuesto de 2010

p. 2829

Ayuntamiento de Lucena. Secretaría

Concesión del uso privativo de un quiosco junto al n.º 23 de la calle Santiago

p. 2829

Ayuntamiento de Montalbán

Oferta de Empleo Público de 2009

p. 2829

Ayuntamiento de Montilla

Baja en el Padrón Municipal de la loana Vlad

p. 2830

Ayuntamiento de Montilla. Seguridad Ciudadana y Tráfico. Policía Local

Notificación de requerimiento sobre Vehículos Abandonados a Gabriel Stefan Silisteanu

p. 2830

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Subsanación de las causas de exclusión de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de una plaza de Auxiliar Administrativo

p. 2830

Ayuntamiento de Valsequillo

Proyecto de Actuación para Estación de Base para telefonía celular por Telefónica Móviles España, S.A.

p. 2831

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las NN.SS. relativas a las alineaciones de las calles Cespedillas y Arquitecto

p. 2831

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Córdoba

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Comarcal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Tratamiento de Escombros y Restos de Obras

p. 2831

Aprobación definitiva de los Precios Públicos por la Venta de Entradas y Tickets con motivo de Actos Culturales, Gastronómicos y de Folklore

p. 2831

VII. OTRAS ENTIDADES

Consortio de Transporte Metropolitano. Área de Córdoba

Corrección errores anuncio 819

p. 2832

Gerencia Municipal de Urbanismo. Oficina de Patrimonio. Córdoba

Expediente complementario de la expropiación de la finca registral 17418 incluida en el SGEL Miraflores

p. 2832

Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.

Aprobación inicial del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Córdoba y la entidad municipal Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.

p. 2832

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial TGSS
Administración número 5
Córdoba

Núm. 2.125/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración número 5 se han tramitado expedientes de devolución de ingresos, habiéndose realizado doble intento de notificación de las resoluciones a los titulares cuyos datos se detallan en relación adjunta.

Resultando los interesados desconocidos, en ignorado parade-

ro o intentada la notificación de las resoluciones sin haberse podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), dispongo que los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer para el conocimiento íntegro de las mencionadas resoluciones en esta Administración nº 5 de la Tesorería General de la Seguridad Social, domiciliada en Córdoba en la avenida de Carlos III nº 15-17 con código postal 14014, en jornadas laborables de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la resolución se entenderá notificada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Relación que se cita:

Nombre/Razón Social Domicilio	Ccc/Naif C.Postal/Localidad	Expediente	Fecha Resolución	Sentido Resolución
Sabaleta Aroca Juana Cl Escritor José De La Vega, 2-1-4	140075250169 14014 Córdoba	14 05 2008 0 00688292	23-05-2008	Estimatoria
Castillo --- Joaquín Maria Pj Belalcázar, 5-1-B	141045796473 14013 Córdoba	14 05 2008 0 00992329	09-09-2008	Estimatoria
Rodríguez Gómez Miguel Ángel Urb. Las Quemadillas Mod.8	14105224795 14014 Córdoba	14 05 2008 0 01123883	04-08-2008	Estimatoria
Sierra Parra José Av Brillante, 74	140073276019 14012 Córdoba	14 05 2008 0 01138334	18-08-2008	Estimatoria
Carretero Millán Pedro Av Agrupación Córdoba, 14-4-1	140032116895 14007 Córdoba	14 05 2008 0 01138940	19-08-2008	Estimatoria
Laguna Losada J. Manuel Cl Isla Graciosa, 10-2-2	141021888195 14011 Córdoba	14 05 2008 0 01281006	28-08-2008	Estimatoria
Sánchez Cachinero J. José Ctra. Calasancio, 14	141027951608 14012 Córdoba	14 05 2008 0 01281410	28-08-2008	Estimatoria
Ospina Rojas Maria Rocio Ctra. Trassierra, Km 10	141041748038 14011 Córdoba	14 05 2008 0 01290908	05-09-2008	Estimatoria
Davila Molina M. Tamara Cl La Ladera, 1-1º-Pta. A	141002759088 14007 Córdoba	14 05 2008 0 01307274	10-10-2008	Estimatoria
Castillejo Castellon Francisco Cl Madres Escolapias, 46	141038227544 14012 Córdoba	14 05 2008 0 01603429	04-11-2008	Estimatoria
Cordoba Santos Maria Pilar Ctra. Palma Del Río, Km. 7,5 (Urb. Las Pitás), 79 Bis-C	141026463666 14005 Córdoba	14 05 2009 0 00357663	25-05-2009	Estimatoria
Moreno Lara Rafael Carlos Cl Paula Montal, 18	14107233800 14012 Córdoba	14 05 2009 0 00609257	05-06-2009	Estimatoria
Parlon Martínez Natalia Cl Ciudad De Buckara, 1-3-A	141005696471 14014 Córdoba	14 05 2009 0 00625526	25-06-2009	Estimatoria
Romero Cardenas Maria Adelaida Ctra. Trassierra, 42-4º-A	141042952858 14011 Córdoba	14 05 2009 0 00765366	24-06-2009	Desestimatoria
Sanchez Fernandez Eleuterio Cl Concepción, 17-Esc. Bj	140055178950 14400 Pozoblanco	14 05 2008 0 01604338	10-11-2008	Estimatoria
Cabrera Pastor Martin Pz Salesianos, 14-1º	141017385476 14400 Pozoblanco	14 05 2009 0 00501749	11-05-2009	Estimatoria
Molina Criado Salvador Cl Mesones, 34	140061482839 14430 Adamuz	14 05 2009 0 01401930	11-12-2009	Estimatoria
Ruiz Avila Pedro Jose Cl Realejo, 15	14109229572 14600 Montoro	14 05 2008 0 00987881	13-08-2008	Estimatoria
Marín Flores Rosario Cl Carmelitas, 5	141007483190 14650 Bujalance	14 05 2008 0 00687989	25-06-2008	Estimatoria
Olaya López Manuel Cl Tirador, 29	140060034610 14650 Bujalance	14 05 2009 0 01519643	11-12-2009	Estimatoria
Atel Roldan Maria Mar Cl Luis De Góngora, 42	141014540750 14660 Cañete Torres	14 05 2009 0 00357865	24-03-2009	Desestimatoria
Porras Fernandez Rosa Cl 28 De Febrero, 12 Bis-B	140070265884 14840 Castro Del Río	14 05 2008 0 01139546	19-08-2008	Estimatoria

El Habti --- Nour Eddine
Cl Los Molinos, 26

141045667242
14840 Castro Del Río

14 05 2008 0 01291817

09-09-2008

Estimatoria

En Córdoba a 24 de febrero de 2010.- El director de la Administración, Rafael Rodríguez González.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial TGSS
Administración número 1
Córdoba.

Núm. 2.126/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación	Nombre	Fecha de Baja
141005407693	Javier Hidalgo Galindo	31/01/2010
140074130730	Antonio Prieto Mahedero	31/12/2009
140059252041	Encarnación Mingorance Pérez	31/12/2009
140073034731	Jesús Martínez Ruiz	31/01/2010
141014257834	Carlos Orejuela Palma	31/01/2010
141011399667	Mª Mercedes Balsera Paredes	31/01/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

En Córdoba 19 de febrero de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial TGSS
Administración número 1
Córdoba

Núm. 2.127/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta

Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la Petición de Documentación que se indica:

Nº Afiliación.- Nombre y Apellidos

140060319546; Antonio Martínez De La Rosa

Documentos Solicitados:

- Fotocopia compulsada del Modelo 036 de Baja en Declaración Censal como persona física por la actividad de "Comercio"
- Indicar el continuador de la actividad agrícola y documento que lo acredite:

- Si es familiar hasta segundo grado deberá aportar libro de familia.

- Si ha arrendado las tierras: Contrato de arrendamiento.

- Si ha vendido las tierras: Contrato de compra-venta.

- Si las tierras no eran de su propiedad: Declaración del titular de haber finalizado el arrendamiento.

Se le comunica que si dichos documentos no obran en poder de esta Administración en el plazo máximo de Diez Días, contados a partir de la recepción del presente escrito, se le podrá declarar decaído en su derecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

En Córdoba, a 19 de febrero de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 2.128/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto denegar el cambio de entidad para la cobertura de la incapacidad temporal en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) por no reunir el requisito de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas con la Seguridad Social, a los afiliados que a continuación se relacionan:

Nº Afiliación.- Nombre.- Efectos Del Cambio Solicitado

140071124336; Julián Fontalba Lara; 01/01/2010

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

En Córdoba, a 19 de febrero de 2010.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial TGSS
Administración número 3
Lucena

Núm. 2.184/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los afiliados que a continuación se relacionan y con la fecha de efectos que así mismo se indica:

081042459470; M^a Dolores Castellano Montes; 01-10-2009

141004916128; Elena Lourdes Díaz Díaz; 01-12-2009

141000521523; Manuel Reina Caballero; 01-12-2009

141009871919; Maria Dolores Espejo Reyes; 01-12-2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s

En Córdoba, a 25 de febrero de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.185/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado resolución de Denegación sobre solicitud de cambio de entidad para la cobertura de la Incapacidad Temporal, manteniéndose la cobertura del riesgo con la Mutua de AT y EP que tenía anteriormente, prevista en los artículos 74 y 75 del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, en relación con los artículos 46 y 47 del Reglamento General de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas, Bajas, y Variación de datos de Trabajadores, aprobado por el Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, de los trabajadores que a continuación se relacionan:

030091990386; Cristóbal Quevedo Cabello

140057441979; Antonio Rodríguez Curiel

140066791264; José Cobo Osuna

Resultando el/los interesados/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al/los interesado/s, resolución que se ha dictado porque no reúnen el requisito de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas con la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.1 del Reglamento de Colaboración con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

En Córdoba, a 25 de febrero de 2010.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial TGSS
Administración número 3
Lucena
Córdoba

Núm. 2.186/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 24-11-2009, por la que se le anula la baja de fecha 31/10/2009, solicitada con fecha 05/11/2009, y se le desestima la solicitud de alta de fecha 20/11/2009 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, respecto al trabajador D. Antonio Jesús Cabezas Campos, con número de Afiliación 141001958436, estando a disposición del interesado, en esta Administración, el expediente con la información completa.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2010.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.188/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que por esta Administración, como consecuencia de la solicitud de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, presentada el 04-12-2010, relativa al trabajador Antonio Molina Palomino, con número de afiliación 08-02430406-00, en escrito del Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, se ha requerido documentación necesaria para su tramitación, constando la información completa en el expediente puesto a su disposición en esta Administración.

Intentada sin efecto la notificación al trabajador del requerimiento de subsanación de su solicitud y/o petición de documentación exigida para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado, haciéndole expresa advertencia de que si en el plazo máximo de Diez Días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo Común, se le tendrá por desistido de su petición.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2010.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.189/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 05/01/2010 por la que se ha desestimado su solicitud de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, presentada con fecha 22 de julio de 2009, con respecto al trabajador/a M^a Consuelo Montes Santaella, con número de Afiliación 14-10167277-95, constando la información completa en el expediente, puesto a su disposición en esta Administración.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2010.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección provincial TGSS
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva
Córdoba

Núm. 2.150/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 .4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Identificador.- Nombre/Razón Social.- Domicilio.-
82/2009 ; 141010433307; Zekang Wang Zhu ; Libertador Simón Bolívar, 2 14013 Córdoba

156/2009; 140068246769 ; Carmen Montero Lozano; c/ Espejos Blancas 7 14006 Córdoba

160/2009; 140075725065; Antonio José Molina Burruelo; c/ Batalla de Munda, 37 14857 Nueva Carteya

164/2009; 140075715065; Antonio José Molina Burrueco ; c/ Batalla de Munda, 37 14857 Nueva Carteya

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

En Córdoba, a 21 de diciembre de 2009.- El subdirector provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 2.187/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 .4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº Reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón Social.- Domicilio.-

136/2009;14/10/011605417 a 14/10/011617844; 14110991538; Manuel Domingo García Martínez; C/ Estrella Sirio 4 (14007 Córdoba).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de

esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

En Córdoba, a 24 de marzo de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 2.190/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº Reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón Social.- Domicilio.-

288/2008; 14/10/011625726 a 14/10/011629160; 14110902016; Juan Espino Serrano; Ctra. Palma del Rio km. 8,6 (14005 Córdoba)

116/2009; 14/10/011589956 a 14/10/011618147; 14108100231; Luis Javier Alcántara Gemez; Tercer Departamento (14100 La Carlota)

124/2009; 14/10/010323300 a 14/10/011618854; 14110957990; José Antonio Troyano Pradas; c/Lepanto 36 (14120 Fuente Palmera)

167/2009; 14/10/010320266 a 14/10/011618753; 14108785291; José Ramírez Polo; c/Diego Fernández de Pozo, 26 (14900 Lucena)

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

En Córdoba, a 24 de marzo de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial TGSS
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 2.191/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre: María Lourdes Serrano Teruel

Identificador (D.N.I.): 5875899C

C.P.: 14012 - Córdoba

EXPTE. : 14/101/2009/00553/0

F. Resolución: 18/12/2009

Sentido: Inadmisión A Trámite Por Extemporáneo.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2010.- El Director Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas, José María Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial TGSS
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 2.192/2010

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de Diez Días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº Expte	DNI/CI/F	Nombre o Razón Social	Nº Documento	Diligencia	Domicilio	Cp	Localidad
1401080043459 0	0X1765120P	Ahmed --- Sohail		Not.Deuda Emb.Cónyuge	Po.Tirso De Molina, 2-3º-	1401 0	Córdoba
1401080043459 0	0X1765120P	Ben Mimoun Saadia		Not.Deuda Emb.Cónyuge	Po.Tirso De Molina, 2-3º-	1401 0	Córdoba

1401099000169 0	014620194Z	Domínguez Rivero Daniel		Not. Emb. Salario	Cl Juanito El Del Cisne, 1412 126	Fuente Pal- 0 mera
1401099001048 1	075668153Q	Ruiz Algarrada Francisco	14 09 050052804	Prov.Apremio	Av. Aulio Cornelio Palma, 1470 1	Palma Del 0 Río
1401099001058 2	030984802F	Rodríguez Expósito Mª Del Carmen	14 09 050053208	Prov.Apremio	Pz San Eloy, 17 Bj 1	1400 2 Córdoba
1401109000040 8	030540355N	Molleja Martín Teresa	14 09 050054824	Prov.Apremio	Cl Conq. Ordoño Álvarez, 25 - 1	1401 0 Córdoba

En Córdoba 25 de Febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo,
Enrique Castro Belmonte.

Ministerio de Economía y Hacienda
Gerencia Territorial del Catastro
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 2.130/2010

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados

por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

En Córdoba, a 19 de Febrero de 2010.- El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Luis González León.

ANEXO

Municipio: ADAMUZ			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
431.14/09 (1082308)	GARCIA CUEVAS RUIZ SANTIAGO	30438476T	SUBSANACION-ACUERDO
14017.14/09 (1082112)	MADUEÑO VERA CRISTOBAL	30803761E	SUBSANACION-INICIO
14015.14/09 (1082090)	MUÑOZ CASTILLA RAFAEL	30806027B	SUBSANACION-INICIO
14016.14/09 (1082111)	MUÑOZ CASTILLA RAFAEL	30806027B	SUBSANACION-INICIO
14037.14/09 (1082139)	SANCHEZ TORRALBO JOSE	30440192Z	SUBSANACION-INICIO
Municipio: AGUILAR			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
19.14/09 (1080316)	BARRAGAN CRIADO MANUEL		RECURSO-RESOLUCION
1943.14/09 (1082061)	DIAZ CHACON PEDRO	30029522D	DECLARACION-AUDIENCIA
Municipio: ALCARACEJOS			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14995.14/09 (1082958)	TERRASUR 2004 SL	B14678593	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: ALMEDINILLA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14420.14/09 (1083054)	BERMUDEZ PEREZ MARTIN	30882230S	DECLARACION-ACUERDO
14420.14/09 (1083055)	CASTILLO IBAÑEZ LORENZO	80116622D	DECLARACION-ACUERDO
6799.14/09 (1083591)	JIMENEZ BERMUDEZ JACINTO	30463308S	DECLARACION-AUDIENCIA
Municipio: ALMODOVAR DEL RIO			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
83356.14/08 (1080001)	AGUILAR ALCAZAR ANTONIO	30937500Q	RECURSO-RESOLUCION
83356.14/08 (1080002)	AGUILAR ALCAZAR ANTONIO	30937500Q	RECURSO-RESOLUCION
675.14/09 (1083547)	COBOS CAPEL ANA	30942776W	RECURSO-RESOLUCION
80676.14/08 (1076518)	COMPLEJO RECREATIVO RUFER SL	B14493068	RECURSO-RESOLUCION
84392.14/08 (1082333)	CUENCA ALBA ASCENCION	30404325G	RECURSO-RESOLUCION
13964.14/09 (1082094)	ESTEVEZ PEREZ ANGEL	39283416Z	RECURSO-RESOLUCION
76800.14/08 (1079079)	FERNANDEZ BERMUDO RAFAELA	42978616B	RECURSO-RESOLUCION
10098.14/09 (1081216)	GARCIA RIOS ANTONIO JOSE	44372095N	RECURSO-RESOLUCION
14577.14/09 (1083255)	GOMEZ MUÑOZ FRANCISCO	30051401S	RECURSO-RESOLUCION
81996.14/08 (1075667)	JIMENEZ CHACON MANUEL	75582610X	RECURSO-RESOLUCION
9743.14/09 (1081405)	JIMENEZ JIMENEZ OROSIA	30500087V	RECURSO-RESOLUCION
261.14/09 (1077637)	JIMENEZ MIRANDA ANTONIO	29862932P	RECURSO-RESOLUCION
9746.14/09 (1081386)	JIMENEZ SANCHEZ JUAN MODESTO	30786095C	RECURSO-RESOLUCION
83754.14/08 (1080934)	LOPEZ LOPEZ CUSTODIO	29812090L	RECURSO-RESOLUCION
13335.14/09 (1082908)	LOPEZ LUQUE RAFAEL	29999124V	RECURSO-RESOLUCION
84732.14/08 (1073689)	LUCAS CARRILLO MERCEDES	75640590F	RECURSO-RESOLUCION
6972.14/09 (1073345)	MARQUEZ MARTINEZ ANTONIO	29937205Z	RECURSO-RESOLUCION
4927.14/09 (1082348)	LUQUE CALVILLO SIERRA	30437866B	RECURSO-RESOLUCION
80396.14/08 (1082911)	MAYA CAMPOS RAMON	25286743Z	RECURSO-RESOLUCION
9760.14/09 (1083247)	MIRANDA GARCIA ELVIRA	30013422D	RECURSO-RESOLUCION
13329.14/09 (1083034)	QUESADA CHAMIZO FRANCISCO	30548183C	RECURSO-RESOLUCION
14114.14/09 (1083313)	ROMERO COST MIGUEL		RECURSO-RESOLUCION
7079.14/09 (1083062)	RUIZ SOTO FRANCISCO	30043335E	RECURSO-RESOLUCION
7079.14/09 (1083069)	RUIZ SOTO FRANCISCO	30043335E	RECURSO-RESOLUCION
9747.14/09 (1081344)	SALAS REYES JOSE	29944219J	RECURSO-RESOLUCION
81996.14/08 (1075670)	SILVA PEREZ MARIANO	30777601J	RECURSO-RESOLUCION
6972.14/09 (1073346)	VALERO MARQUEZ FRANCISCA	75618308N	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: AÑORA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
83140.14/08 (1077887)	DIAZ LEON ANTONIO	29966457X	DECLARACION-AUDIENCIA
83140.14/08 (1077888)	ESCOBAR NEVADO OTILIA BARBARA	75657293N	DECLARACION-AUDIENCIA
80686.14/08 (1077800)	PRADO SANTAELLA PURIFICACION	30905732B	DECLARACION-AUDIENCIA
Municipio: BAENA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
308.14/09 (1072354)	AGUILERA ESPARTERO CLARA MARIA	30833713M	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077175)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077176)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077177)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077178)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077179)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077180)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077181)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077182)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077183)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077184)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077185)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077186)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077187)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077188)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077189)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077190)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077191)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077192)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077193)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077194)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077195)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077196)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09 (1077197)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION

9470.14/09(1077198)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09(1077199)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09(1077200)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09(1077201)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
9470.14/09(1077202)	CON SARCA SL	B14298137	RECURSO-RESOLUCION
11371.14/09(1078404)	GRUPO PEÑA INICIATIVAS INMOBILIARI	B14698450	DECLARACION-ACUERDO
9731.14/09(1077519)	MORALES RAMIREZ ANTONIO JESUS	52486040V	RECURSO-RESOLUCION
11439.14/09(1082588)	PROYECTO TRINIDAD SL	B92085380	RECURSO-RESOLUCION
11439.14/09(1082589)	PROYECTO TRINIDAD SL	B92085380	RECURSO-RESOLUCION
11439.14/09(1082590)	PROYECTO TRINIDAD SL	B92085380	RECURSO-RESOLUCION
14799.14/09(1083146)	ROJAS LUNA DANIEL	30998082Q	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: BELALCAZAR			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3193.14/09(1073139)	CAMACHO MORENO JUANA	30526615A	SUBSANACION-ACUERDO
3193.14/09(1073169)	LOPEZ ESTALRICH DIONISIO	75697847V	SUBSANACION-ACUERDO
12268.14/09(1084853)	MURILLO MARIN FRANCISCO	30136713C	DECLARACION-REQUERIM
Municipio: BELMEZ			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
631.14/09(1082963)	BALSERA SANTOS JUAN	30445036M	DECLARACION-ACUERDO
631.14/09(1082962)	CARRASCO HEREDIA MIGUEL	30092457Q	DECLARACION-ACUERDO
14910.14/09(1083586)	CASTELLANO MOHEDANO RAFAEL	30077100T	RECURSO-REQUERIMIENT
Municipio: BENAMEJÍ			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14965.14/09(1082991)	HOUSE BLUE ESTATE SL	B92617984	SOLICITUD-RESOLUCION
73143.14/08(1078145)	ROLDAN GARCIA ANTONIO	23519426V	DECLARACION-REQUERIM
14965.14/09(1082993)	VELASCO RUZ JOSE	25341463V	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: BLAZQUEZ			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
10168.14/09(1081361)	GOMEZ SANZ JOSE	30166910H	DECLARACION-ACUERDO
79921.14/08(1082539)	MORILLO-VELARDE DELGADO DIONISIO	02107474F	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: BUJALANCE			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
15027.14/09(1083139)	CASTRO CORREDOR ANTONIA	29872386D	RECURSO-RESOLUCION
15027.14/09(1083140)	CORREDOR RAMIREZ CONSUELO	29910833T	RECURSO-RESOLUCION
15026.14/09(1083136)	LEON MOYA MARIA	29871826R	RECURSO-RESOLUCION
15027.14/09(1083138)	ROMERA CABALLERO MANUEL	29872581C	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CABRA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
45991.14/08(1080980)	AGUILAR CABRERA FRANCISCO	10467789Y	RECURSO-RESOLUCION
16439.14/09(1084656)	BONILLA RODRIGUEZ PABLO	48868978G	INSPECTOR-INICIO
16439.14/09(1084750)	BONILLA RODRIGUEZ PABLO	48868978G	INSPECTOR-ACTA
45991.14/08(1080982)	CASTRO MANCHADO FRANCISCO	75590230V	RECURSO-RESOLUCION
16478.14/09(1084713)	CASTRO OCAÑA MANUEL	34028456W	INSPECTOR-INICIO
16478.14/09(1084826)	CASTRO OCAÑA MANUEL	34028456W	INSPECTOR-ACTA
45991.14/08(1080958)	CAÑETE MORAL MANUEL	75668600A	RECURSO-RESOLUCION
45991.14/08(1080987)	CUBERO Y GOMEZ DE ARANDA MARIA DEL	75646116J	RECURSO-RESOLUCION
16482.14/09(1084719)	CUCARELLA HUERTA FE	30820038S	INSPECTOR-INICIO
16483.14/09(1084720)	CUCARELLA HUERTA FE	30820038S	INSPECTOR-INICIO
16482.14/09(1084835)	CUCARELLA HUERTA FE	30820038S	INSPECTOR-ACTA
16483.14/09(1084838)	CUCARELLA HUERTA FE	30820038S	INSPECTOR-ACTA
45991.14/08(1081009)	EXPOSITO AGUILERA SALVADOR	48868949K	RECURSO-RESOLUCION
16459.14/09(1084687)	FERNANDEZ ALMANSA MARIA	30945338B	INSPECTOR-INICIO
16459.14/09(1084795)	FERNANDEZ ALMANSA MARIA	30945338B	INSPECTOR-ACTA
45991.14/08(1080972)	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	30416968C	RECURSO-RESOLUCION
83143.14/08(1076317)	GRANADOS PEÑA RAFAEL	38994950Z	DECLARACION-ACUERDO
45991.14/08(1080948)	IBERTRES ASESORES SL	B14491120	RECURSO-RESOLUCION
45991.14/08(1081013)	JURADO GONZALEZ VALENTINA	37759068Z	RECURSO-RESOLUCION
45991.14/08(1080978)	LOPEZ VALLE JOSE	75666131H	RECURSO-RESOLUCION
45991.14/08(1080986)	MOLINA JIMENEZ DOMINGO	30024198K	RECURSO-RESOLUCION
3629.14/09(1080362)	MONTES PEDRAZA LORETO	75590366S	DECLARACION-ACUERDO
16454.14/09(1084681)	MONTES PUERTO AGUSTIN	30909509Q	INSPECTOR-INICIO
16454.14/09(1084787)	MONTES PUERTO AGUSTIN	30909509Q	INSPECTOR-ACTA
45991.14/08(1081022)	ORTUÑO GUARDEÑO ELENA	75653401F	RECURSO-RESOLUCION
45991.14/08(1080949)	PEREZ BENITEZ JOSE LUIS	34016180P	RECURSO-RESOLUCION
79789.14/08(1078213)	PEREZ CABALLERO FRANCISCO	30444539Z	DECLARACION-REQUERIM
16479.14/09(1084714)	PEREZ SABARIEGO RAFAEL	52486838X	INSPECTOR-INICIO
16479.14/09(1084827)	PEREZ SABARIEGO RAFAEL	52486838X	INSPECTOR-ACTA
45991.14/08(1080960)	PINO ROLDAN DOLORES	52340862S	RECURSO-RESOLUCION
16440.14/09(1084657)	PROLUC SL, PRICON SA CONSTR., PRIL	U14618102	INSPECTOR-INICIO
16440.14/09(1084756)	PROLUC SL, PRICON SA CONSTR., PRIL	U14618102	INSPECTOR-ACTA
45991.14/08(1080990)	RAMOS LAZARO JOSE MARIA	51056610Z	RECURSO-RESOLUCION
45991.14/08(1080996)	REYES GARCIA SALVADOR	52340492J	RECURSO-RESOLUCION
45991.14/08(1080999)	ROLDAN GIL MANUEL	30419866C	RECURSO-RESOLUCION
16437.14/09(1084655)	ROLDAN PELAEZ MARIA TERESA	26969777T	INSPECTOR-INICIO
16437.14/09(1084725)	ROLDAN PELAEZ MARIA TERESA	26969777T	INSPECTOR-ACTA
45991.14/08(1080985)	ROLDAN RUIZ JULIO	52340586S	RECURSO-RESOLUCION
45991.14/08(1081021)	TORO CABALLERO ANTONIO	30482776W	RECURSO-RESOLUCION
45991.14/08(1080956)	VALLE CAMACHO ANGEL MANUEL	34029544D	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CAÑETE DE LAS TORRES			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento

14964.14/09(1082987)	AMAYA LARA JUAN CARLOS	52554544G	SOLICITUD-RESOLUCION
14964.14/09(1082985)	HOUSE BLUE ESTATE SL	B92617984	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: CARCABUEY			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
4970.14/09(1076338)	GARCIA RAMIREZ FRANCISCO RAMON	30490296R	SUBSANACION-ACUERDO
15108.14/09(1083037)	LUQUE OSUNA FRANCISCO	79219744Q	SOLICITUD-RESOLUCION
15108.14/09(1083036)	SANCHEZ GARCIA SONIA	33392426Z	SOLICITUD-RESOLUCION
11537.14/09(1078807)	SICILIA ZAFRA AURORA GEMA	80130285X	INSPECTOR-INICIO
11537.14/09(1078814)	SICILIA ZAFRA AURORA GEMA	80130285X	INSPECTOR-ACTA
11537.14/09(1078818)	SICILIA ZAFRA AURORA GEMA	80130285X	INSPECTOR-ACUERDO
Municipio: CARDEÑA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14188.14/09(1082748)	MERINO OLMO JOSE	29969476Q	VALORACION SIMP-ACUE
14188.14/09(1082749)	MERINO OLMO JOSE	29969476Q	VALORACION SIMP-ACUE
17829.14/09(1085081)	SEPULVEDA MONTE MARIA DOLORES	29815014E	EJECUCION-REQUERIMIEN
Municipio: LA CARLOTA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
10614.14/09(1083368)	CASTRO DELGADO MANUEL	30434518K	DECLARACION-ACUERDO
73685.14/08(1078408)	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES AGUIL	B14717763	RECURSO-RESOLUCION
5802.14/09(1072619)	HERNANDEZ ESCRIBANO EMILIA	80126951B	RECURSO-RESOLUCION
9444.14/09(1078147)	LOPEZ RODRIGUEZ CARMEN	75610426L	SOLICITUD-REQUERIMIE
79810.14/08(1083561)	MATA GARCIA ANTONIA	75610906Q	RECURSO-REQUERIMIEN
74017.14/08(1079909)	MORAL GONZALEZ FRANCISCO DEL		RECURSO-RESOLUCION
74017.14/08(1079910)	MORAL GONZALEZ FRANCISCO DEL		RECURSO-RESOLUCION
74018.14/08(1079571)	RUIZ ALORS ALFONSO	75583728R	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CASTRO DEL RIO			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
13434.14/09(1083160)	ROMERO LUQUE MARIA CARMEN	30802067F	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: ENCINAS REALES			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
10966.14/09(1078008)	CORTES PEREZ ANTONIA SARA	25297237C	RECURSO-REQUERIMIEN
9856.14/09(1079657)	MORENO GUERRERO AGUSTIN	30771492E	RECURSO-RESOLUCION
84771.14/08(1078004)	SALTO PADILLA SACRAMENTO	30908567V	RECURSO-REQUERIMIEN
Municipio: ESPEJO			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1912.14/08(1082602)	BOIX ASESORES SL	B18215236	SUBSANACION-ACUERDO
1912.14/08(1082601)	LUQUE CORDOBA FRANCISCO	30888280Q	SUBSANACION-ACUERDO
11343.14/09(1085100)	VELASCO NAVARRO LUIS	30889095A	RECURSO-REQUERIMIEN
Municipio: FERNAN NUÑEZ			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
17847.14/09(1085083)	ALBA LUNA FRANCISCO	30026824W	EJECUCION-REQUERIMIE
3166.14/09(1073386)	ESPEJO UREÑA EVA MARIA	34029287M	RECURSO-RESOLUCION
61465.14/08(1081382)	VARGAS ARROYO ALFONSO	30720820L	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: FUENTE OBEJUNA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1248.14/09(1083126)	BERMUDEZ GALLARDO BENITO	30093277P	RECURSO-AUDIENCIA
1248.14/09(1083129)	ESPADA FERRERA LORENZO	30206021Y	RECURSO-AUDIENCIA
Municipio: FUENTE PALMERA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
10640.14/09(1078383)	ADAME MARTIN FRANCISCO SANTIAGO	30800131A	SOLICITUD-RESOLUCION
76279.14/08(1083560)	OSTOS REYES PLACIDO	80125913P	SOLICITUD-RESOLUCION
76279.14/08(1083599)	OSTOS REYES PLACIDO	80125913P	SOLICITUD-RESOLUCION
9438.14/09(1083090)	PEREZ ROMERO MANUEL	27292379G	RECURSO-RESOLUCION
10640.14/09(1078382)	RAMOS PRADA MANUEL	75580235G	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: HINOJOSA DEL DUQUE			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14973.14/09(1082943)	BRAVO GONZALEZ M LUISA	30194659Y	SOLICITUD-RESOLUCION
9302.14/08(1073279)	SANCHEZ SANCHEZ ANSELMO	30196603H	DECLARACION-REQUERIM
Municipio: HORNACHUELOS			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
75962.14/08(1081402)	GARCIA GARCIA MARIA CARMEN	30956237P	RECURSO-RESOLUCION
75962.14/08(1081404)	GARCIA GARCIA PEDRO LUIS	80120689M	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: IZNAJAR			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
51744.14/08(1085085)	ARJONA MOLINA FRANCISCO	34013227E	RECURSO-REQUERIMIEN
12741.14/09(1082357)	GUZMAN AREVALO MARCO FRANCISCO	30414010Y	RECURSO-RESOLUCION
38088.14/08(1085082)	LARA HINOJOSA CIRILA	25297724R	RECURSO-REQUERIMIEN
Municipio: LUCENA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
70411.14/08(1072687)	AGUILERA AGUILERA MIGUEL		RECURSO-RESOLUCION
76922.14/08(1078391)	BAREA PEREZ FRANCISCO	75592436S	RECURSO-RESOLUCION
10248.14/09(1085095)	BARRANCO OSUNA JOSE	80119980D	SOLICITUD-AUDIENCIA
52239.14/08(1085459)	BUDIA AYALA CARMEN	28545347R	INSPECTOR-ACTA
52239.14/08(1085470)	BUDIA AYALA CARMEN	28545347R	INSPECTOR-ACUERDO
52239.14/08(1085610)	BUDIA AYALA CARMEN	28545347R	INSPECTOR-ACTA
52239.14/08(1085623)	BUDIA AYALA CARMEN	28545347R	INSPECTOR-ACUERDO
52239.14/08(1085634)	BUDIA AYALA CARMEN	28545347R	INSPECTOR-ACTA
52239.14/08(1085635)	BUDIA AYALA CARMEN	28545347R	INSPECTOR-ACUERDO
76922.14/08(1078385)	ECIJA BURGOS TOMAS	34029602K	RECURSO-RESOLUCION
82790.14/08(1081180)	GARCIA MUÑOZ JULIAN		RECURSO-RESOLUCION

Municipio: LUCENA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
235.14/09 (1082159)	GUERRERO ECIJA MARIA VICTORIA	01317089V	DECLARACION-REQUERIM
235.14/09 (1082161)	GUERRERO ECIJA MARIA VICTORIA	01317089V	DECLARACION-REQUERIM
76922.14/08 (1078389)	MARTINEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	30027744W	RECURSO-RESOLUCION
76922.14/08 (1078388)	MATILLA PEREZ CONCEPCION	80116085R	RECURSO-RESOLUCION
12858.14/09 (1080304)	MEDINA ARIZA MARIANA	75629384W	RECURSO-RESOLUCION
13974.14/09 (1085115)	MONTERO MACHO ANTONIO	34010526N	DECLARACION-REQUERIM
11376.14/09 (1084566)	PROMOCIONES ANDALUZAS TOLEDANO CAS	B1447424I	INSPECTOR-ACUERDO
14270.14/09 (1085118)	RAMIREZ JEREZ CARMEN	34025858A	RECURSO-REQUERIMIENT
12858.14/09 (1080300)	REDONDO ECIJA EVA MARIA	34012379W	RECURSO-RESOLUCION
70411.14/08 (1072675)	ROCOR AGRICOLA SL	B14475834	RECURSO-RESOLUCION
80139.14/08 (1078830)	SANTIAGO VARGAS JOSE	30706204P	DECLARACION-ACUERDO
80139.14/08 (1078862)	SICILIA ECIJA JOSE MARIA	28355206R	DECLARACION-ACUERDO
76922.14/08 (1078392)	TORRES MIGUELES ANTONIO	30402559D	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: MONTILLA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
10439.14/09 (1082053)	DELGADO LOZANO DANIEL	30977246H	RECURSO-RESOLUCION
35.14/09 (1081226)	HERRADOR ZAFRA MARIANO	80147873A	RECURSO-RESOLUCION
46726.14/08 (1072606)	LUQUE ARIZA MANUEL	30038644T	RECURSO-RESOLUCION
1868.14/09 (1081213)	MEJIAS GOMEZ ROSARIO	30728963C	DECLARACION-ACUERDO
15563.14/09 (1083642)	RAYA MARQUES MIGUEL	30404086H	SOLICITUD-RESOLUCION

Municipio: MONTORO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3470.14/09 (1077011)	CARO RUIZ AGUSTIN	75667764H	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: MONTURQUE

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
83527.14/08 (1081275)	DOBLAS CORPAS TERESA DE FATIMA	34024589E	DECLARACION-ACUERDO
80672.14/08 (1079138)	MONTES JIMENEZ CARMEN	30766749V	RECURSO-RESOLUCION
80672.14/08 (1079140)	MONTES JIMENEZ CARMEN	30766749V	RECURSO-RESOLUCION
9529.14/09 (1079887)	MORENO GAMIZ MIGUEL	30715422A	SUBSANACION-ACUERDO

Municipio: MORILES

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
4938.14/09 (1073189)	DOBLAS CARMONA JUAN JOSE	34014620N	RECURSO-RESOLUCION
4938.14/09 (1073188)	RONDA AGUILERA JUAN ANTONIO		RECURSO-RESOLUCION

Municipio: NUEVA CARTEYA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
10159.14/09 (1085084)	ALBAÑIL JURADO JOSE RAFAEL	30906734R	DECLARACION-REQUERIM
76311.14/08 (1085018)	BAENA RUEDA ADRIANO	30057294C	RECURSO-REQUERIMIENT
76311.14/08 (1085023)	RUIZ GARCIA FELIPE	30731623N	RECURSO-REQUERIMIENT

Municipio: PALMA DEL RIO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
84714.14/08 (1077614)	ALBALAT MUÑOZ JOSE ANTONIO	30525723P	RECURSO-RESOLUCION
14149.14/09 (1082877)	ALVAREZ PERALTA BENJAMIN	80146253Q	COMUNICACION-ACUERDO
84798.14/08 (1083030)	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	P1404900A	RECURSO-REQUERIMIENT
84778.14/08 (1079096)	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	P1404900A	RECURSO-REQUERIMIENT
84689.14/08 (1075376)	CORRAL BAENA CARLOS JESUS	80140488R	RECURSO-RESOLUCION
84786.14/08 (1081175)	DELGADO MARTOS JOSE ANTONIO	30036878M	RECURSO-RESOLUCION
9739.14/09 (1078802)	GARCIA GONZALEZ ANTONIO	30005775K	DECLARACION-ACUERDO
75303.14/08 (1076216)	GODOY ANGULO PILAR	51825454Z	RECURSO-RESOLUCION
84714.14/08 (1077609)	GONZALEZ ORTIZ MANUEL	29952153N	RECURSO-RESOLUCION
14831.14/09 (1083413)	GUISADO MORO DOLORES	28076952R	DECLARACION-AUDIENCI
80055.14/08 (1082471)	INMOBILIARIA CONDE ALEJANDRE SL	B9171602T	RECURSO-RESOLUCION
80055.14/08 (1082472)	INMOBILIARIA CONDE ALEJANDRE SL	B9171602T	RECURSO-RESOLUCION
80055.14/08 (1082473)	INMOBILIARIA CONDE ALEJANDRE SL	B9171602T	RECURSO-RESOLUCION
80055.14/08 (1082474)	INMOBILIARIA CONDE ALEJANDRE SL	B9171602T	RECURSO-RESOLUCION
80055.14/08 (1082475)	INMOBILIARIA CONDE ALEJANDRE SL	B9171602T	RECURSO-RESOLUCION
80055.14/08 (1082476)	INMOBILIARIA CONDE ALEJANDRE SL	B9171602T	RECURSO-RESOLUCION
80055.14/08 (1082477)	INMOBILIARIA CONDE ALEJANDRE SL	B9171602T	RECURSO-RESOLUCION
80055.14/08 (1082478)	INMOBILIARIA CONDE ALEJANDRE SL	B9171602T	RECURSO-RESOLUCION
80055.14/08 (1082479)	INMOBILIARIA CONDE ALEJANDRE SL	B9171602T	RECURSO-RESOLUCION
75303.14/08 (1076222)	ISLA RUBIO RAFAEL	10194495K	RECURSO-RESOLUCION
79440.14/08 (1078319)	JIMENEZ GARCIA JUAN	30467342R	RECURSO-RESOLUCION
84714.14/08 (1077607)	JIMENEZ RODRIGUEZ ANDRES	75667918B	RECURSO-RESOLUCION
79567.14/08 (1079352)	JUNTA DE ANDALUCIA C MEDIO AMBIENT	Q9150004A	RECURSO-RESOLUCION
84769.14/08 (1078403)	LEON CARO ANTONIO FERNANDO	30056033R	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: PALMA DEL RIO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
84536.14/08 (1078735)	LEON CARO AURORA	80117417E	RECURSO-RESOLUCION
84714.14/08 (1077592)	LEON LIÑAN JOSE LUIS	30470828Z	RECURSO-RESOLUCION
84714.14/08 (1077611)	LEON LIÑAN JOSE LUIS	30470828Z	RECURSO-RESOLUCION
75303.14/08 (1076211)	LOPEZ MARTIN RAFAEL	29981508L	RECURSO-RESOLUCION
84714.14/08 (1077608)	MARQUEZ EGEA MANUEL	30527082X	RECURSO-RESOLUCION
84714.14/08 (1077596)	MORALES TARDAGUILA JOSE	30018468H	RECURSO-RESOLUCION
84644.14/08 (1083087)	MUÑOZ FUENTES JOSE	80114338W	RECURSO-RESOLUCION
84641.14/08 (1083120)	MUÑOZ FUENTES JOSE	80114338W	RECURSO-RESOLUCION
84774.14/08 (1078134)	MUÑOZ PUIG ANTONIO	09009369Q	RECURSO-RESOLUCION
84774.14/08 (1078137)	MUÑOZ PUIG JERONIMO	08400464J	RECURSO-RESOLUCION
84714.14/08 (1077610)	ORGAZ CORNEJO GEMMA	14637830D	RECURSO-RESOLUCION
84714.14/08 (1077612)	PEREZ ROSIS RAFAEL	80135189S	RECURSO-RESOLUCION

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

75303.14/08(1076217)	RODRIGUEZ YUSTE SEBASTIAN	08770327J	RECURSO-RESOLUCION
75303.14/08(1076226)	RODRIGUEZ YUSTE SEBASTIAN	08770327J	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PEDRO ABAD			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
84300.14/08(1079095)	VEGA DE PAJARES SL	B14049282	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: PEDROCHE			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
51006.14/08(1074256)	TIRADO MANOSALBAS ADELA	30161888X	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PEÑARROYA PUEBLONUEVO			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
4909.14/09(1078770)	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONU	P1405200E	RECURSO-REQUERIMIENT
266.14/09(1077994)	LINARES GARCIA FELIPE	30208944P	RECURSO-REQUERIMIENT
69108.14/08(1079602)	LUENGO ALVAREZ JUAN ANTONIO	30078948P	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: POSADAS			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
77552.14/08(1078512)	MORALES MOYANO JOSE MARIA	30961635R	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: POZOBLANCO			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
12085.14/09(1085114)	APARICIO DIAZ M DE LOS ANGELES	30112063A	DECLARACION-AUDIENC
84723.14/08(1082893)	CONSTRUCCIONES MANSILLA FABIOS, SL	B14778492	RECURSO-RESOLUCION
84723.14/08(1083176)	CONSTRUCCIONES MANSILLA FABIOS, SL	B14778492	RECURSO-RESOLUCION
84723.14/08(1083242)	CONSTRUCCIONES MANSILLA FABIOS, SL	B14778492	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PRIEGO DE CORDOBA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14961.14/09(1082984)	AGUILERA GUTIERREZ FRANCISCO JESUS	79221685W	SOLICITUD-RESOLUCIO
48652.14/08(1079916)	BERMUDEZ PUERTO JOSE	23609183M	DECLARACION-ACUERDO
10152.14/09(1083407)	CAÑETE ALCALA FRANCISCO	30879397B	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081151)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081152)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081153)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081154)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081155)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081156)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081157)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081158)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081159)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081160)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081161)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081162)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081163)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081164)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081165)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081166)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081167)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081168)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081169)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081170)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081171)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081172)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081173)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
13077.14/09(1081174)	GESTORA DE SUELO Y VIVIENDA PRIEGU	B14340723	RECURSO-RESOLUCION
15262.14/09(1083585)	GOMEZ GONZALEZ DOMINGO	29977099A	RECURSO-AUDIENCIA
73998.14/07(1083481)	GONZALEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	34025929M	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PRIEGO DE CORDOBA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
76905.14/08(1075766)	HINOJOSA SERRANO MANUEL	30879538Z	DECLARACION-ACUERDO
14961.14/09(1082983)	HOUSE BLUE ESTATE SL	B92617984	SOLICITUD-RESOLUCION
76905.14/08(1075765)	JIMENEZ ARJONA ANTONIO	30924367Q	DECLARACION-ACUERDO
50428.14/08(1082680)	ROPERO RUIZ JUAN	52360300H	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: PUENTE GENIL			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
39088.14/08(1082346)	CASTEL MORO FRANCISCO	75580039S	SUBSANACION-ACUERDO
39088.14/08(1082336)	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA FUENSANTA	29993094J	SUBSANACION-ACUERDO
39088.14/08(1082345)	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA FUENSANTA	29993094J	SUBSANACION-ACUERDO
12309.14/09(1082762)	GONZALEZ BOCIO MARIA	80136641H	RECURSO-RESOLUCION
39088.14/08(1082344)	JIMENEZ FERNANDEZ MANUEL	30738422A	SUBSANACION-ACUERDO
10077.14/09(1078148)	MORENO ROMERO JOAQUIN	30836567F	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: RUTE			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
232.14/09(1077938)	COBALEDA CARACUEL RAFAEL	29941243G	DECLARACION-AUDIENCI
232.14/09(1077932)	GALLARDO BIZARRO EMILIO	30922694E	DECLARACION-AUDIENCI
233.14/09(1077944)	MEDINA BAREA JULIAN	75642364X	DECLARACION-REQUERIM
Municipio: SANTAELLA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
81973.14/08(1074382)	MOYANO LOPEZ DOLORES	75581530B	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: TORRECAMPO			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
83714.14/08(1077904)	MARO ALCAIDE VICTOR	00052549V	DECLARACION-AUDIENCI
14955.14/09(1083357)	RISQUES ROEMRO M VEREDAS	36947827Y	RECURSO-REQUERIMIENT
Municipio: VILLAFRANCA DE CORDOBA			

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
11395.14/09 (1078865)	RIZOS PEÑA JUANA	30434578N	RECURSO-RESOLUCION
11395.14/09 (1078864)	RIZOS PEÑAS BENITO	30520680W	RECURSO-RESOLUCION
13534.14/09 (1081364)	SOTO DIAZ JUANA-LUISA	29957907Q	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
9993.14/09 (1078202)	CANTADOR CONDE PEDRO	03010667J	RECURSO-RESOLUCION
69353.14/08 (1079979)	HERRUZO MARTOS ANTONIO	30930160J	RECURSO-RESOLUCION
71585.14/08 (1073305)	PEREZ CORNEJO JORGE	79221636E	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VILLANUEVA DEL DUQUE			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
81183.14/08 (1080361)	SORIANO MOLINA PEDRO	50302171K	DECLARACION-ACUERDO
6826.14/09 (1080364)	SORIANO MOLINA PEDRO	50302171K	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLANUEVA DEL REY			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
84366.14/08 (1075347)	LOPEZ GUTIERREZ JULIAN	29823802R	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VILLARALTO			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
45112.14/08 (1079989)	SICILIA DORADO VICENTE	30057741F	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLAVICIOSA DE CORDOBA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14897.14/09 (1083162)	JURADO MOLERO FELISA	30061102X	RECURSO-RESOLUCION
4737.14/09 (1082550)	REY ESCOBAR CLARA DEL	75644378T	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: EL VISO			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
15225.14/09 (1083110)	MORENO GONZALEZ PROCESO	75684096C	SOLICITUD-RESOLUCION
15228.14/09 (1083132)	VALVERDE MEDINA BERNARDO	29941702A	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: ZUHEROS			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
9769.14/09 (1077963)	CAMACHO CAMACHO ANTONIO	30770554G	SUBSANACION-INICIO
9769.14/09 (1078006)	CANTERO PEREZ MARIA JESUS	75601230T	SUBSANACION-REQUERIM
9769.14/09 (1077967)	CASTRO SABARIEGO ANTONIO	30770817Z	SUBSANACION-INICIO
9769.14/09 (1077966)	RODRIGUEZ MARCOS MANUEL	30770515B	SUBSANACION-INICIO
Municipio: CORDOBA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
9686.14/09 (1076812)	AGROGESTION INTEGRAL TECNICA SL	B14735203	DECLARACION-ACUERDO
14388.14/09 (1083314)	ALCAIDE RIOS DOLORES	30934157P	RECURSO-RESOLUCION
84763.14/08 (1077294)	ALCANTARA ROJAS AGUSTIN	29849520M	DECLARACION-ACUERDO
10735.14/09 (1077899)	ALQUIFONDO SL	B14201446	INSPECTOR-INICIO
10735.14/09 (1077902)	ALQUIFONDO SL	B14201446	INSPECTOR-REQUERIMIE
83398.14/08 (1073577)	ANDUJAR RODRIGUEZ CIPRIANA	29814694R	RECURSO-RESOLUCION
9276.14/09 (1076319)	ASINCOR SL	B14482475	DECLARACION-ACUERDO
9276.14/09 (1076320)	ASINCOR SL	B14482475	DECLARACION-ACUERDO
9276.14/09 (1076321)	ASINCOR SL	B14482475	DECLARACION-ACUERDO
9276.14/09 (1076322)	ASINCOR SL	B14482475	DECLARACION-ACUERDO
9276.14/09 (1076323)	ASINCOR SL	B14482475	DECLARACION-ACUERDO
9276.14/09 (1076330)	ASINCOR SL	B14482475	DECLARACION-ACUERDO
21155.14/08 (1077030)	AVALOS FALCON JUAN MANUEL	01899533D	RECURSO-RESOLUCION
21155.14/08 (1077031)	AVALOS FALCON JUAN MANUEL	01899533D	RECURSO-RESOLUCION
15443.14/09 (1083620)	BARCO QUINTO MARIA PILAR	X4815450D	SOLICITUD-RESOLUCION
15438.14/09 (1083619)	BARCO QUINTO ZAIDA DE LOURDES	46068483N	SOLICITUD-RESOLUCION
84745.14/08 (1075672)	BELMON RUBIO BALDOMERO		DECLARACION-ACUERDO
46500.14/08 (1085602)	BERNIER GUIASADO JOAQUIN	29932101Q	DECLARACION-ACUERDO
84745.14/08 (1075681)	CANTARERO JIMENEZ ANTONIO	29872385P	DECLARACION-ACUERDO
34165.14/08 (1078690)	CARRETERO MILLAN PEDRO	29964952T	DECLARACION-ACUERDO
34165.14/08 (1078691)	CARRETERO MILLAN PEDRO	29964952T	DECLARACION-ACUERDO
34165.14/08 (1078692)	CARRETERO MILLAN PEDRO	29964952T	DECLARACION-ACUERDO
34165.14/08 (1078693)	CARRETERO MILLAN PEDRO	29964952T	DECLARACION-ACUERDO
34165.14/08 (1078694)	CARRETERO MILLAN PEDRO	29964952T	DECLARACION-ACUERDO
34165.14/08 (1078695)	CARRETERO MILLAN PEDRO	29964952T	DECLARACION-ACUERDO
34165.14/08 (1078696)	CARRETERO MILLAN PEDRO	29964952T	DECLARACION-ACUERDO
9657.14/09 (1078120)	CASTILLA LENDINES MANUEL	29906495D	SOLICITUD-RESOLUCION
11041.14/09 (1081045)	CEPAS REYES LAZARO	29905238V	SUBSANACION-ACUERDO
13419.14/09 (1081221)	CLUB DEPORTIVO SANSUEÑA SL	B14398051	RECURSO-RESOLUCION
13419.14/09 (1081222)	CLUB DEPORTIVO SANSUEÑA SL	B14398051	RECURSO-RESOLUCION
16589.14/09 (1083948)	COOP DE VIVIENDA ATALAYA DE LA SIE	F14852545	DECLARACION-ACUERDO
84745.14/08 (1076949)	ESPEJO ALBA RAFAEL	44362912Y	DECLARACION-ACUERDO
11303.14/09 (1082636)	FERNANDEZ GONZALEZ JOSEFA	30456385S	DECLARACION-ACUERDO
23848.14/08 (1079337)	FERNANDEZ GUTIERREZ RAFAEL JOSE	30544191F	INSPECTOR-INICIO
9516.14/09 (1078038)	FERNANDEZ SANTIAGO MOISES	30999557L	RECURSO-RESOLUCION
84745.14/08 (1075690)	FLORES MOLINA ANTONIO	30035568Y	DECLARACION-ACUERDO
11039.14/09 (1078121)	GARCIA BALLESTOS FRANCISCO	30016992Z	SUBSANACION-INICIO
84745.14/08 (1075686)	GARCIA DELGADO RAFAEL	30474286E	DECLARACION-ACUERDO
84745.14/08 (1075687)	GARCIA DELGADO RAFAEL	30474286E	DECLARACION-ACUERDO
84745.14/08 (1075688)	GARCIA DELGADO RAFAEL	30474286E	DECLARACION-ACUERDO
15445.14/09 (1083621)	GARCIA RUBIO FRANCISCA	30499359W	SOLICITUD-RESOLUCION
15445.14/09 (1083622)	GARCIA RUBIO FRANCISCA	30499359W	SOLICITUD-RESOLUCION
51699.14/08 (1074415)	GRUPO PORTIVAL SL	B91052159	RECURSO-RESOLUCION
41495.14/08 (1085278)	GUILLEN POSADAS CONCEPCION VICTORI	30817234V	DECLARACION-ACUERDO
3497.14/09 (1085590)	GUILLEN POSADAS CONCEPCION VICTORI	30817234V	DECLARACION-ACUERDO

84257.14/08(1073286)	GUTIERREZ GARCIA ALFONSO	29947219T	RECURSO-RESOLUCION
46500.14/08(1085605)	GUZMAN ARACENA ANTONIO	29887134Z	DECLARACION-ACUERDO
84745.14/08(1075696)	HERNANDEZ FONTA MANUEL	29864095K	DECLARACION-ACUERDO
84745.14/08(1075697)	HERNANDEZ FONTA MANUEL	29864095K	DECLARACION-ACUERDO
74709.14/08(1076155)	HERRERA CABELLO ANTONIO MARIANO	27324271H	INSPECTOR-REQUERIMIE
17947.14/09(1085142)	JARA TORRONTERAS FRANCISCO JAVIE	45737020W	DECLARACION-ACUERDO
7377.14/09(1076515)	JIMENEZ MUÑOZ MARIA CARMEN	30806158G	RECURSO-RESOLUCION
14460.14/09(1082490)	JIMENEZ SORIANO ANTONIO	29872063P	DECLARACION-ACUERDO
14460.14/09(1082491)	JIMENEZ SORIANO ANTONIO	29872063P	DECLARACION-ACUERDO
66596.14/08(1076488)	LECHUGA CARMONA LINO	42115586X	INSPECTOR-ACTA
84745.14/08(1075684)	LEON RODRIGUEZ RAFAELA MAGDALENA	30479601R	DECLARACION-ACUERDO
84745.14/08(1075685)	LEON RODRIGUEZ RAFAELA MAGDALENA	30479601R	DECLARACION-ACUERDO
84745.14/08(1075691)	LEON RODRIGUEZ RAFAELA MAGDALENA	30479601R	DECLARACION-ACUERDO
84745.14/08(1075704)	LEON RODRIGUEZ RAFAELA MAGDALENA	30479601R	DECLARACION-ACUERDO
10454.14/09(1078549)	LINARES VELASCO FRANCISCA	30793078B	SOLICITUD-RESOLUCION
10454.14/09(1078553)	LINARES VELASCO FRANCISCA	30793078B	SOLICITUD-RESOLUCION
15564.14/09(1083643)	LOPEZ CANTON DIEGO	29843597Q	SOLICITUD-RESOLUCION
11398.14/09(1078410)	LOPEZ CASTRO MARIA CARMEN	29807558H	SOLICITUD-RESOLUCION
11030.14/09(1080330)	LOPEZ CRIADO ANTONIO	30055334S	SUBSANACION-ACUERDO
4947.14/09(1078711)	LOPEZ GALLEGOS FERNANDO LUIS	30512863M	DECLARACION-ACUERDO
11032.14/09(1078021)	LOPEZ GARCIA AMALIA	30089155A	SUBSANACION-INCICIO
11032.14/09(1080337)	LOPEZ GARCIA AMALIA	30089155A	SUBSANACION-ACUERDO
11303.14/09(1082640)	LOPEZ REDONDO ANTONIO	29908073T	DECLARACION-ACUERDO
17408.14/09(1084900)	LUQUE ROMERO MARQUEZ FRANCISCA	30781669X	DECLARACION-REQUERIM
10734.14/09(1078375)	MARTIN-LORENTE RIVERA NURIA	30507381C	SOLICITUD-RESOLUCION
84745.14/08(1075689)	MARTINEZ HAZAS ANTONIO	30029979Y	DECLARACION-ACUERDO
84745.14/08(1075682)	MARTINEZ TRUJILLO ANTONIO	29849752F	DECLARACION-ACUERDO
15436.14/09(1083484)	MATA CUESTA IGNACIO SEGUNDO	30065145M	SOLICITUD-RESOLUCION
15436.14/09(1083489)	MATA CUESTA IGNACIO SEGUNDO	30065145M	SOLICITUD-RESOLUCION
15436.14/09(1083491)	MATA CUESTA IGNACIO SEGUNDO	30065145M	SOLICITUD-RESOLUCION
15436.14/09(1083612)	MATA CUESTA IGNACIO SEGUNDO	30065145M	SOLICITUD-RESOLUCION
18150.14/09(1085259)	MEJIAS LARA ROSA MARIA	30546477Q	DECLARACION-REQUERIM
14881.14/09(1083035)	MELLADO LARREA MARIA ANGEL	30971248T	SOLICITUD-RESOLUCION
51098.14/08(1077249)	MIRAVAL GRUPO PROMOTOR INMOBILIARI	B14590269	DECLARACION-ACUERDO
51098.14/08(1077250)	MIRAVAL GRUPO PROMOTOR INMOBILIARI	B14590269	DECLARACION-ACUERDO
1254.14/09(1077929)	MORENO MADUEÑO LEONOR	30053296R	DECLARACION-ACUERDO
6881.14/09(1083366)	MOVITRANSTORT SL	B14082259	DECLARACION-AUDIENCI
30398.14/08(1076382)	MOYA RUIZ JOSEFA	30444085C	DECLARACION-ACUERDO
84745.14/08(1076946)	MUÑOZ GARCIA ANTONIO	25744727E	DECLARACION-ACUERDO
14886.14/09(1082906)	MUÑOZ RAMIREZ DE VERGER ANTONIO	29875030P	DECLARACION-ACUERDO
15351.14/09(1083482)	MURIEL AGUILAR MARIA DEL CARMEN	30464217G	SOLICITUD-RESOLUCION
10734.14/09(1078376)	MURILLO MARQUEZ MARIA CARMEN	00631616J	SOLICITUD-RESOLUCION
83930.14/08(1073171)	NADALES LUQUE MARIA	29991481X	RECURSO-RESOLUCION
4000.14/09(1085591)	OROZCO MARTINEZ M DE LOS ANGELES	50135283K	DECLARACION-ACUERDO
84745.14/08(1075674)	ORTEGA ALMAGRO MANUEL	29886117D	DECLARACION-ACUERDO
36941.14/08(1077919)	PALACIOS JIMENEZ AMALIA	30012109F	DECLARACION-ACUERDO
5782.14/09(1081400)	PEINADO LARA ANTONIO	29854625G	DECLARACION-ACUERDO
84745.14/08(1075695)	PEÑA VALVERDE ANTONIO	29890918A	DECLARACION-ACUERDO
2358.14/09(1077900)	PEREA MARTIN MANUEL	30942593A	DECLARACION-ACUERDO
2358.14/09(1077901)	PEREA MARTIN OLGA	30944591T	DECLARACION-ACUERDO
11398.14/09(1078409)	PEREZ LOPEZ JUAN	30396331Z	SOLICITUD-RESOLUCION
11031.14/09(1078019)	PEREZ MARIN ANTONIO	29975958N	SUBSANACION-INCICIO
10992.14/09(1078574)	PEREZ MOLINA RAFAELA	30401276Z	SOLICITUD-RESOLUCION
6811.14/09(1073115)	POZUELO JURADO ANDRES	30471126J	INSPECTOR-INCICIO
6811.14/09(1073117)	POZUELO JURADO ANDRES	30471126J	INSPECTOR-REQUERIMIE
9780.14/09(1076875)	RIVAS ALCAIDE ANTONIO	30406240X	INSPECTOR-INCICIO
9780.14/09(1076931)	RIVAS ALCAIDE ANTONIO	30406240X	INSPECTOR-REQUERIMIE
84745.14/08(1076947)	RODRIGUEZ ALVAREZ VICENTE RAFAEL	30515782A	DECLARACION-ACUERDO
10454.14/09(1078550)	RODRIGUEZ CARRASCO FRANCISCO	30790185Q	SOLICITUD-RESOLUCION
10063.14/09(1078795)	ROMERO MORENO JOSE MANUEL	30518562T	DECLARACION-ACUERDO
66587.14/08(1083097)	RUDUR SA	A14053706	INSPECTOR-ACTA
81231.14/08(1077511)	RUIZ AGUILAR MANUEL	28077941R	INSPECTOR-REQUERIMIE
74320.14/08(1076235)	RUIZ MENGUAL JUANA	30481623E	INSPECTOR-REQUERIMIE
13058.14/09(1079977)	RUIZ MOYANO JOSE MANUEL	30515085L	RECURSO-RESOLUCION
36941.14/08(1077916)	SERRANO CASTILLO JOSE MARIA	29980312L	DECLARACION-ACUERDO
15350.14/09(1083480)	SIDAHÍ SERRANO OMAR	45296866E	SOLICITUD-RESOLUCION
11776.14/09(1079151)	SOLANO ALBORNOZ JAIME EDUARDO	01650374D	SOLICITUD-RESOLUCION
11776.14/09(1079152)	SOLANO ALBORNOZ JAIME EDUARDO	01650374D	SOLICITUD-RESOLUCION
15435.14/09(1085408)	TORRE LUNA BLANCA ROSA DE LA	30791816Z	DECLARACION-ACUERDO
15435.14/09(1085407)	TORRE PRIETO JOSE DE LA	29954870S	DECLARACION-ACUERDO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial de Córdoba.**

Núm. 2.129/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento de documentación a D/Dª Rosario Amador Fernández, con DNI 39.720.684, con domicilio en Córdoba, calle LIB. J.J. D. Xavier Nº 5 Piso 4 Letra B y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 22 de febrero de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio del Interior
Dirección General de Tráfico
Jefatura Provincial
Córdoba**

Núm. 2.669/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.—Conductor.—DNI/NFI.—Localidad.—Fecha

1402157200; Joaquín López Sanchez; 80138491; Almodóvar del Río; 27/02/2010

1402112966; Adrian Bratu; X8356428E; Córdoba; 03/03/2010

1402209244; Adir Nicusor; X8693571P; La Carlota; 05/03/2010
1402157188; Juan Manuel Cardenas Muñoz; 46746251; Lucena; 26/02/2010

1402166788; José Angel Martin Moreno; 34023808; Moriles; 02/03/2010

1402157211; David Rios Arcos; 50615063; Puente Genil; 27/02/2010.

Córdoba, 10 marzo 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 1.553/2010

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica en alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L., con domicilio en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a realizar la instalación: Plan Parcial PAU-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Soterramiento de instalación motivada por obras de urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión enterrada con un tramo de simple circuito a 25 kV de 290 m con conductores AI 3 (1 x 150).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba a 4 de febrero de 2010.- LA DELEGADA PROVINCIAL, María Sol Calzado García.

Núm. 1.811/2010

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.(Expte: AT 4/89 Y AT 300/96).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía

eléctrica, esta Delegación Provincial a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, RESUELVE:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente A.T. 4/89 Y 300/96, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.

Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda, 18.

Localidad: 14 400 Pozoblanco (Córdoba).

Cedente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba

Características:

Expediente: AT 4/89 Y 300/96

Ubicación de la instalación: Subestación Daniel de Torres.

Término Municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Instalación: Dos celdas de línea a 66 kV conectadas a barras de 66 kV y una celda de protección conectada a transformación 66/15 kV de 45 MVA.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo.: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

En Córdoba, a 21 de mayo de 2009.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Dirección General de Comercio
Sevilla**

Núm. 1.674/2010

Resolución de 16 de febrero de 2010 de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de otorgamiento de licencia comercial para la ampliación de un gran establecimiento comercial en Córdoba.

Solicitada licencia comercial por URENDE, S.L., para la ampliación de un gran establecimiento comercial consistente en la instalación de una galería comercial de detallistas, ubicado en Parcelas 1.2 y 1.3 del Plan Parcial 08, Ctra. del Aeropuerto Km. 1,2 en el término municipal de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía (B.O.J.A. núm. 7, de 18 de enero); se abre período de información pública por un plazo de 20 días, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al ob-

jeto de que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, pudiendo examinarse el expediente administrativo en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba, sita en la Calle Victoriano Rivera, nº 4 y en el Ayuntamiento de Córdoba, con domicilio en la Calle Capitulares, 1 (C.P. 14071).

Sevilla, 18 de febrero de 2010.- LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, M.ª Dolores Atienza Mantero.

**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 2.134/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2009-00006306, a nombre de D. Rafael Fernández García, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Rafael Fernández García, con D.N.I. 30034506, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 05 de abril de 2010 a las 12'30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no-comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.135/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-1997-14022706, a nombre de D/Dª. Carolina Corpas Rabadán, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª. Carolina Corpas Rabadán, con D.N.I. carece, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 06 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, ra-

diografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.136/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-1991-14027171, a nombre de D/Dª José Manuel González Roldán, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª José Manuel González Roldán, con D.N.I. 30949527, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba-14008 Teléfono 957 005300 el día 05 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.137/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2009-3267, a nombre de D/Dª Tamara Moreno Fernández, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Tamara Moreno Fernández, con D.N.I. 25729598, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 06 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, ra-

diografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no-comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.138/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-1991-14026426, a nombre de D/Dª Manuel Llamas Rodríguez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Manuel Llamas Rodríguez, con D.N.I. 30474924, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 09 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no-comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.139/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2004-14022154, a nombre de D/Dª Elisabeth Torres Salcedo, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Elisabeth Torres Salcedo, con D.N.I. 46684695, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 12 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica rela-

cionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no-comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.140/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2008-23477, a nombre de D/Dª Teresa Fernández Lorenzo, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Teresa Fernández Lorenzo, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 06 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no-comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.141/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2005-14021719, a nombre de D/Dª María Herrojo Arriero, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª María Herrojo Arriero, con D.N.I. 35022015, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 07 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no-comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.142/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2006-14023328, a nombre de D/Dª Concepción Godoy Romero, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Concepción Godoy Romero, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 09 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no-comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.143/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2002-14019983, a nombre de D/Dª Isabel Costanillas Casas, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Isabel Costanillas Casas, con D.N.I. 75651895, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 06 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no-comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

gar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.144/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2007-14026732, a nombre de D/Dª Javier Salamanca Toumi, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Javier Salamanca Toumi, con D.N.I. CARECE, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 05 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no-comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.145/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2003-14023535, a nombre de D/Dª Francisco Relaño Serrano, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Francisco Relaño Serrano, con D.N.I. 75158427, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 08 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no-comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y

transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.146/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2004-14022207, a nombre de D/Dª Jorge Luis Megias Molina, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Jorge Luis Megias Molina, con D.N.I. 50617064, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 05 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no-comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.147/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2004-14022207, a nombre de D/Dª Antonio Alonso Ordoñez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Antonio Alonso Ordoñez, con D.N.I. 30797879, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 07 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no-comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo

con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.148/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2009-17369, a nombre de D/Dª Cristóbal Espinar González, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Cristóbal Espinar González, con D.N.I. carece, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 07 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no-comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 2.149/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-

2004-14022207, a nombre de D/Dª Alberta De L. Poza Oliva, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Alberta De L. Poza Oliva, con D.N.I. 30520369, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 05 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no-comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de Febrero de 2010.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible

Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 2.837/2010

1.- Entidad Adjudicataria

- Organismo. Diputación Provincial de Córdoba.
- Dependencia: Servicio Central de Cooperación.
- Departamento: Sección de Contratación.

La Junta de Gobierno de esta Corporación, por Acuerdo de 22 de marzo de 2010, ha prestado aprobación a los proyectos técnicos y los expedientes de contratación, comprensivos igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de las obras que se relacionan a continuación.

2.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Restringido

Expdte Nº	OBJETO Nomenclatura NACE	IMPORTE LICITACION (IVA excluido)	IMPORTE IVA	GARANTIA PROVISIO- NAL (2% Licitación IVA excluido)	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
SCC / EC 02 / 2010	MONTORO.- Centro de Servicios Empresariales (Zona Alto Guadalquivir) F-45.2; 45.3 y 45.4	1.241.379,31 €	198.620,69 €	24.827,59 €	12 meses	Grupo C Subgrupo 2 Categoría E
SCC / EC 03 / 2010	LUQUE.- Centro de Servicios Empresariales (Zona Subbética) F-45.2; 45.3 y 45.4	1.241.379,31 €	198.620,69 €	24.827,59 €	12 meses	Grupo C Subgrupo 2,3 Y 4 Categoría E

3.- Obtención de Documentación e Información

Los Proyectos Técnicos, Pliegos y cuantos documentos inte-

gran los expedientes, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Central de Cooperación, sito en la Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957212846, 957211265 Fax: 957211110 y podrán ser examinados, además a través del Perfil de contratante, al que se accede a través página web de Diputación www.dipucordoba.es/ PERFIL DE CONTRATANTE.

4.- Presentación de solicitudes de participación

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de ésta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno; 957212846, Fax: 957211110, durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el mismo día de la publicación de éste anuncio en el B.O.P y ello hasta las trece treinta horas del último día.

La solicitud de participación se presentará según modelo que aparece como Anexo II en el Pliego de Cláusulas Administrativas, acompañado de UN sobre cerrado en el que aparezca la siguiente inscripción:

"SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS EXPEDIENTES DE LA/S OBRA/S (Nombre de la obra o las obras objeto del Contrato y nº o nº s de los expedientes).....".

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo C.I.F. Dirección, Teléfono y e-mail.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

5.- Calificación de la Documentación

Se celebrará un PRIMER ACTO, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en la página Web de Diputación, en el Perfil de contratante, sin perjuicio de la comunicación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, que tuviesen que subsanar defectos en la documentación presentada.

La Mesa de contratación, una vez comprobada la personalidad, solvencia y demás requisitos necesarios de admisión, seleccionará de conformidad con las condiciones objetivas de selección recogidas en la cláusula 15 del Pliego, a los participantes que pasen a la siguiente fase.

6.- Tasas

En todos los expedientes de contratación de obra objeto de éste anuncio, es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76 de 25 de abril de 2.006.

7.- Otros

Se advierte de la conveniencia de estudiar el contenido de los Pliegos al haberse considerado alguna modificación respecto a convocatorias anteriores (cláusulas 13, 17.3 17.4, 19, Anexo II y Anexo V -de nueva inclusión-).

Córdoba, 22 de marzo de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Diputación de Córdoba Secretaría General

Núm. 2.193/2010

De conformidad con la normativa contenida en el art. 75.7 y en la Disposición Adicional 15ª de la LRBRL., en la nueva redacción que le da el R.D. leg. 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Suelo y visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria de 17 de octubre de 2007, se publican las declaraciones de bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo así como de causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que, con carácter anual, han presentado en esta Secretaría General los/as Sres/as Diputados/as y funcionarios con habilitación de carácter estatal y personal directivo provincial, que desempeñan, en esta Diputación, puestos que han sido provistos mediante el sistema de libre designación.

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Fecha Declaración.—

Luque Muñoz ; José Manuel; Personal Directivo;; 2/04/2009

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

50% Volvo S 60 adquirido año 2006

Cuentas Bancarias y otros productos financieros Saldo (euros)
depósitos bancarios 50.235,50

Plan de Pensiones 9.433,83

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- 50% Vivienda adquirida el 1/02/01 inscrita con el número de finca 49.982 del R.P. nº 2 de Córdoba gravada con préstamo hipotecario pendiente de pago por importe de 38.711,62€

- 25% Local Comercial adquirido el 11/05/07 inscrito con el nº de finca 27.127 del R.P. de Aguilar de la Frontera

- 4,34% Solar adquirido el 2/03/07 inscrito con el nº de finca 8.725 del R.P. nº 3 de Málaga y gravado con préstamo hipotecario pendiente de pago por importe de 92.070,54€

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Miembro del Consejo de Administración de la empresa provincial EPRINSA por el que recibe una asignación de 90,15 € por sesión

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Fecha Declaración.—

Ramos Pemán; Antonio; Personal Directivo; 4/05/2009

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Cuentas Bancarias y otros productos financieros Saldo (euros)
C/C Cajasur saldo a 31/12/08 6,55

C/C Cajasur saldo a 31/12/08 5.356,27

C/C Banesto saldo a 31/12/08 2.126,71

Préstamo Hipotecario formalizado 27/9/99 con vencimiento el 1/08/2024; saldo a 31/12/08 124.280,83

Préstamo personal formalizado 2/01/08 con vencimiento el 2/01/2011; saldo a 31/12/08 6.981,73

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- Piso en Córdoba valorado registralmente en 105.778,13 € y nº registro único de expediente ITPAJD-EH1401-1999/28294

- 1/8 parte proindiviso de finca rústica en Baena con un valor registral total de la finca de 804.000€

- Plaza aparcamiento en Córdoba, valorada en 12.020,24 €

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Fecha Declaración.—

Ruiz Alcubilla; Diego; Personal Directivo; 27/05/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

1.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

Renault Megan Scenic, 5 plazas adquirido 13/06/06 por importe de 19.748,42 €

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- Vivienda adquirida el 31/05/1985 de 145 m 2 por importe de 6.177.000 pts. Inscrita en el Tomo 1.851, libro 738, folio 37, finca nº 58.633, inscripción 2ª del R.P nº 1 de Córdoba.

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Flores olmedo; Telesforo; Diputado Provincial; Baena; 17/06/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

1.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

50% opel Vectra

Cuentas Bancarias Saldo (euros)

50% Cajasur 10.000

50% C. Rural 1.000

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- 50% Piso (Escritura 1986)

- 50% Piso (Escritura 2001)

- 50% Vivienda en Luque pendiente finalización construcción gravada con préstamo hipotecario por importe de 84.000 €

- 50% Finca rústica de olivar en Luque

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Pulido Muñoz; Francisco; Diputado Provincial; Priego de Córdoba; 22/06/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

- Peugeot 307

- opel Corsa

Cuentas Bancarias y otros productos financieros Saldo (euros)

- C/C Cajasur (Saldo medio) 2.192

- Préstamo hipotecario en Cajasur 37.000

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- Rústica (10 celemines); inscripción libro 109 de Almedinilla (Córdoba) folio 36; finca 8173; adquirida 21/06/02

- Rústica (11 celemines); inscripción libro 109 de Almedinilla (Córdoba); folio 39; finca 8772, adquirida 21/06/02

- Casa Rural ubicada en las fincas rústicas con ref. catastral 4661501VG044650001LP

- Vivienda habitual en Almedinilla (Córdoba) inscrita en el R.P. de Priego, adquirida en 1991 y con referencia catastral 3145717VG0434N0001yP

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Expósito Maestre; Fernando; Diputado Provincial; Posadas; 23/06/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

-Volkswagen Passat 1.9 TDI (2003)

- Audi A3 1.6 (2001)

Cuentas Bancarias Saldo (euros)

- Unicaza 9.706,46 (a 22/06/09)

- Caja Madrid 35.199,10 (a 22/06/09)

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- Vivienda de 118,18 m 2 y local de 53,91 m 2 usado como cochera gravados con hipoteca por importe de 102.321,72 € a fecha de 23/06/09

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Lozano Dueñas; Pablo; Diputado Provincial; Pozoblanco; 23/06/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Cuentas Bancarias y otros productos financieros Saldo (euros)

C/C Cajasur saldo acreedor 4.103,16

Préstamo en Cajasur saldo deudor 86.073,10

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- Vivienda inscrita en el R.P. de Pozoblanco finca nº 26128; tomo 1106, libro 387; Folio 9, Alta 2

- Plaza de aparcamiento inscrita en el R.P. de Pozoblanco, finca 26108; tomo 1104; libro 386, folio193; Alta 2

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Sánchez Villaverde; Antonio; Diputado Provincial; Córdoba; 24/06/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

- 50% Volkswagen Passat

- 50 % Ford Fiesta

- 50% Peugeot 206

Cuentas Bancarias Saldo (euros)

- 50% BBVA 0

- 50% BBVA 278,38

- 50% CAIXA 4.880,54

- 50% C.C.L.M 1.000

- 50% CAJASUR 3.237,14

- 50% CAJASUR 3.224

- 50% Plan de Pensiones BBVA 27.900

- 50% Fondo de Inversión BBVA 2.815,20

- 50% de 669 Acciones del BBVA 8.291

- 50% Préstamo Personal en BBVA - 4.122,53

- 50% Préstamo Hipotecario en BBVA - 34.179,92

- 50% Préstamo Hipotecario en C.C.L.M. - 178.000

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- Casa en Montoro; finca nº 17067 del R.P. de Montoro valorada en 37.272,11 €; adquirida 1953 en régimen de gananciales al 50%

- Apartamento Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) inscrita en el R.P. de Sanlúcar con el nº de finca 39266 con valor de 114.190 € adquirida el 29/05/2007 en régimen de gananciales al 50%

- Apartamento Multipropiedad en Calahonda- Mijas (Málaga) (1 semana al año) adquirido el 29/07/86 en régimen de gananciales al 50% por valor de 3.000€

- Plaza de cochera en Montoro adquirida en régimen de gananciales al 50% por importe de 1839,25€

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Fecha Declaración.—

Montes Velasco; Alfonso; Funcionario con Habilitación de carácter Estatal; 26/06/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

- Volkswagen Touareg

- Motocicleta BMW F650 GS

Cuentas Bancarias

Saldo (euros)

- 50% Cajamadrid

- 50% Cajamadrid

- 50% ING Direct

- 50% ING Direct

- 50% Préstamo Hipotecario Cajamadrid

- 50% Préstamo Personal ING Direct

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- 50% Vivienda ref. Cat. RC3950806/UG4935S/0018/DJ00197400 adquirida el 22/10/98

- 50% Plaza garaje ref. Cat. RC3950805/UG4935S/0003/GT00197404 adquirida 22/10/98

- 50% Plaza garaje ref. Cat. RC3950807/UG4935S/0009/HA00197372 adquirida 20/09/00

- 50% Parcela con ref. Cat. RC4667405/UG3946N/0001/SR0015236Q adquirida 10/02/05

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le

Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Morales Sánchez; Esteban; Diputado Provincial; Aguilar ; 26/06/09

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

- Chrysler Voyager adquirido en el año 2007

Cuentas Bancarias y otros productos financieros Saldo (euros)

- C/C Cajasol 736

- C/C Cajasur 365

- Préstamo Personal con capital pendiente 25.634

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- Finca urbana en Puente Genil con nº 34.760 adquirida en régimen ganancial en agosto del año 2000 gravada con préstamo hipotecario con capital pendiente amortización de 76.400 €

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

García Solís; M^a Pilar; Diputada provincial; Córdoba; 29/06/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

Citroen C-5 año 2004

Cuentas Bancarias Saldo (euros)

- CC Caja Rural 1200

- CC Caja Rural 1000

- CC BBVA 7000

- letra del Tesoro 12000

- Fondo de Inversión BBVA 11000

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- Vivienda en Villa del Río adquirida en 1988

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Participación en un 25% en la C.B. "Manuel García Solis y otros" finca de olivar de 8 Ha. en régimen de arrendamiento

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Cortés Jiménez; Elena; Diputada provincial; Córdoba; 29/06/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Cuentas Bancarias Saldo (euros)

- CC Cajasur 0

- CC Cajasur 300

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- Ninguno

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Miembro de la Asamblea General de Cajasur

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Lopera delgado; M^a de los Reyes; Diputada provincial; Posadas; 9/07/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

- 50% Renault Megane año 1999

- 50% Chrysler Voyager año 2007

Cuentas Bancarias y otros productos financieros Saldo (euros)

- 50% cuenta en entidad con código 0049 8.273,14

- 50% cuenta en entidad con código 0049 4.437,91

- 50% cuenta en entidad con código 2024 4.255,72

- 50% cuenta en entidad con código 2024 21.453,71

- 50% cuenta a plazo en entidad con código 2024 18.000

- 50 % Acciones Repsol yPF. SA. 4.684,80

- 50% Acciones Telefónica S.A. 2.846,22

- 50% Acciones Banco Santander S.A. 289,62

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- 50% Local comercial en Palma del Río de 104 m 2 adquirido año 2005

- 50% Local comercial en Palma del Río de 70 m 2 adquirido año 2005

- 50% Finca en Hornachuelos de 8 has. aportada a la Comunidad de Bienes "Los Sesmos C.B." representando un 17% de esta C.B. Año 1998

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Mariscal Campos; José; Diputado Provincial; Córdoba; 13/07/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

- Citroen Xsara

Cuentas Bancarias Saldo (euros)
 L/A Cajasur indistinta con esposa 3.374
 L/A Cajasur indistinta con esposa 10.348
 L/A Cajasur indistinta con esposa 1.286
 I.1.2.- Bienes Inmuebles
 - Vivienda familiar habitual con cochera y trastero en Córdoba adquirida en régimen de gananciales en 1990 de 95 m 2 e inscrita en el R.P. nº 1 de Córdoba en el tomo 1885; libro 770, folio 114
 - Vivienda con cochera en Villaviciosa adquirida en régimen de gananciales en 2004, de 100 m 2 e inscrita en el R.P. nº 5 de Córdoba, asiento 468, diario 42

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Fernández Mahedero; Eva M^a ; Diputada provincial; PePeñarroja-Pueblonuevo; 22/07/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

- 50% Citroen C5

- 50% Tractor Jhon deere

- 50% Mitsubishi Montero

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- 50% Finca nº 4968 Inscripción 16^a, Tomo 714, libro 188, folio 64, fecha 22/08/01, de 22 hectáreas en el término de Fuente obejuna

- 50% Finca nº 8136, inscripción 4^a, tomo 805, libro 208, folio 142, fecha 13/05/09, de 2 hectáreas, 6 áreas y 42 centiáreas, en el término de Fuente obejuna

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Llamas Mata; Ángeles; Diputada provincial; Montilla; 22/07/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

- KIA SPoRTAGE, año 1999

Cuentas Bancarias Saldo (euros)

C/C Indistinta con esposo en Cajasur 5.200

C/C Indistinta con esposo en Santader Central Hispano 7.000
 C/C Indistinta con esposo en Sección Crédito Coop. oliverera Ntra. Sra. Asunción 20.000

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- en régimen de gananciales 2 Fanegas olivos en "Zargadilla"; 1 hectárea y 20,48 centiáreas; polígono 2 – parcela 19

- en régimen de gananciales 1 fanega rústica en "Cañada del Borrego": Polígono 17- parcela 45

- en régimen de gananciales 1 fanega rústica en "Cañada del Borrego": Polígono 17- parcela 81

- en régimen de gananciales 3 fanegas de olivos parcela 212-213

- en régimen de gananciales 1 fanega tierra calma en "Los Alamillos" Polígono 2 – parcela 19

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Concejal en Ayuntamiento de Montemayor sin retribución

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Misas Casado; Antonia; Diputada provincial; Córdoba; 22/07/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

- oPEL ASTRA 1600

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- Piso en Villafranca (Córdoba) escriturado el 15/01/1993

- Plaza de aparcamiento en Villafranca (Córdoba) escriturada el 15/01/1993

- Piso en La Herradura (Granada) escriturado el 8/10/1999

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Aires Rosales; José Luis; Diputado Provincial; Aguilar de la Frontera; 30/07/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

- DAEWoo NUBIRA

- FIAT BRAVo

Cuentas Bancarias

Saldo (euros)

- Fondos de Inversión y libreta de Ahorro
41.000
I.1.2.- Bienes Inmuebles
- Casa en Puente Genil
- Piso adquirido en el año 2000 y gravado con crédito hipotecario

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo
Denominación
Ninguna
II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos
II.1.- Causa de posible Incompatibilidad
Ninguna
II.2.- de Actividades
Ninguna
Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Barragán Magdalena; Catalina; Diputada provincial; Córdoba; 18/09/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo
I.1.- Bienes Patrimoniales
I.1.1- Bienes Muebles
Vehículos
Seat León (Ganancial) comprador en 2009
Cuentas Bancarias Saldo (euros)
- Caja Rural (Ganancial) 6.000
- Unicaza plazo fijo (Ganancial) 17.900
- Cajasur Plazo fijo (Ganancial) 30.000
I.1.2.- Bienes Inmuebles
- Casa en Cardeña (Córdoba) adquirida para la sociedad ganancial en octubre de 2002 y gravada con crédito hipotecario pendiente amortización 15.000 €

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo
Denominación
Ninguna
II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos
II.1.- Causa de posible Incompatibilidad
Ninguna
II.2.- de Actividades
Ninguna
Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

López Serrano; Antonio; Diputado Provincial; Córdoba; 14/10/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo
I.1.- Bienes Patrimoniales
I.1.1- Bienes Muebles
Vehículos
Ford Focus segunda mano
Cuentas Bancarias Saldo (euros)
- C/C Cajasur 1972
- Imposición plazo fijo 42.000
I.1.2.- Bienes Inmuebles
Ninguno
I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo
Denominación
Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad
Ninguna
II.2.- de Actividades
Ninguna
Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Medina Murillo; M^a Isabel; Diputada provincial; Pozoblanco; 14/10/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo
I.1.- Bienes Patrimoniales
I.1.1- Bienes Muebles
Vehículos
Seat Córdoba
Cuentas Bancarias Saldo (euros)
- Cuenta en entidad con código 2024 22.450,10
- Cuenta en entidad con código 2024 30.000
- Cuenta en entidad con código 3063 3.460,10
I.1.2.- Bienes Inmuebles
Ninguno
I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo
Denominación
Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad
Ninguna
II.2.- de Actividades
Ninguna
Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Soto Murillo; Josefa; Diputada provincial; Córdoba; 14/10/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo
I.1.- Bienes Patrimoniales
I.1.1- Bienes Muebles
Vehículos
- Nissan 16v. confort
- M. Agrícola New Holland
- Citroen C-15
Cuentas Bancarias Saldo (euros)
- Cajasur cotitular 300
- Monte de Huelva cotitular 2.000
- Banesto 1.000
- Banesto 3.000
- Banesto 2.000
I.1.2.- Bienes Inmuebles
- Piso de 160 m². Finca nº 5.533 adquirida en el año 1995 inscrita en el R.P. nº 5 de Córdoba, Tomo 1171, Folio 17
- Piso de 74 m². Finca nº 4929 inscrita en el R.P. nº 5 de Córdoba, Tomo 1.089, libro 92, Folio 52
- Finca Fresno Real de 8.900 h. Polígono 17, parcela 63, Espiel, inscrita en el R.P. de Fuente ovejuna en el Tomo 676, libro 108, folio 36, con el nº 8.249, adquirida en el año 1990
- Finca con naves y vivienda "Puerto de las Estrellas" con 2782 ha. en Villaviciosa, Parcela 1, Polígono 65, adquirida en el año 1998

- Granja Tapón Alto con 1.260 m 2 construidos. Finca Tapon de Arriba, Polígono 24, Parcela 108

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Ruiz Cruz; Antonio; Diputada provincial; Lucena; 16/10/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

- Peugeot 306 HDI

- Volkswagen Tiguan

Cuentas Bancarias Saldo (euros)

- C.C BBVA 4.000

- C.C. ING DIRECT 25.000

- Préstamo personal con Volkswagen Finance 21.800

I.1.2.- Bienes Inmuebles

Ninguno

I.2.- PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES DE TODO TIPO

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Ramírez Moyano; Antonio; Diputado Provincial; Cabra; 20/10/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

- FIAT STyLo

- FIAT CRoMA

Cuentas Bancarias Saldo (euros)

- Crédito Hipotecario Cajasur 72.000

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- Vivienda familiar en Nueva Carteya (Córdoba) con inscripción catastral 08140160676015000. JD

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Montes Pedrosa; Mª José; Diputada provincial; Lucena; 20/10/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Vehículos

- opel Corsa en régimen de gananciales

- Volvo S 40 en régimen de gananciales

Cuentas Bancarias Saldo (euros)

- Libreta Estrella en régimen de gananciales 2.644,78

- depósito a plazo en régimen de gananciales 15.000

- Plan de pensiones en régimen de gananciales 42.076,49

- Hipoteca abierta en régimen de gananciales 76.527,96

I.1.2.- Bienes Inmuebles

- Parcela de 184 m 2 adquirida en régimen de gananciales el 27/07/2006, valorada en 22.196€

- ¼ parte de Finca S. Civil- compraventa en el término de Benamejí de 5946 m 2 adquirida en régimen de gananciales el 21/11/06, valorada en 102.172 €

- Casa de 107 m 2 en Benamejí, adquirida en régimen de gananciales en 1997, valorada en 112.800€

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna

Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Martín Luna; Luis; Diputado Provincial; Córdoba; 3/11/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo

I.1.- Bienes Patrimoniales

I.1.1- Bienes Muebles

Cuentas Bancarias Saldo (euros)

- C/C Ibercaja 2.440

- Libreta Ahorros Banco Popular 4.000

- depósito Ibercaja al 50% con esposa 12.000

- Banco Popular Español al 50% con esposa Plazo Fijo 6.000

- Cajasur depósito creciente 15.000

- obligaciones subordinadas Cajasur 1.500

- Plan jubilación Banesto derechos consolidados 227,58

- Previsión Infantil Rentas Helvetia CIA Suiza. S.A. Valor rescate 2.900

I.1.2.- Bienes Inmuebles

Cochera en Córdoba adquirida el 16/10/1986 con valor catastral de 5.300 euros

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad
Ninguna
II.2.- de Actividades
- Concejal del Ayuntamiento de Córdoba
- Miembro del Consejo Gerencia Municipal Urbanismo del Ayto. de Córdoba
- Consejero de EMPRoACSA
Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Membrives Pérez; Pedro; Diputado provincial; Córdoba; 17/11/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo
I.1.- Bienes Patrimoniales
I.1.1- Bienes Muebles
Vehículos
- Citroen Berlingo
Cuentas Bancarias Saldo (euros)
- C/C en entidad con código 2024 215
- C/C en entidad con código 2100 27.000
I.1.2.- Bienes Inmuebles
Ninguno
I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo
Denominación
Ninguna
II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos
II.1.- Causa de posible Incompatibilidad
Ninguna
II.2.- de Actividades
Ninguna
Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Sastre Pérez; Juan José; Diputado provincial; Córdoba; 17/11/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo
I.1.- Bienes Patrimoniales
I.1.1- Bienes Muebles
Vehículos
- Mazda
Cuentas Bancarias Saldo (euros)
Cuentas Corrientes en Cajasur, BCSH y en la Cooperativa olivarera San Isidro
con saldo aproximado conjunto de 50.000 €
I.1.2.- Bienes Inmuebles
- Piso en Córdoba, que adquirió el 22/11/1993
- Casa en Castro del Río, adquirida el 18/01/2001
I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo
Denominación
Ninguna
II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos
II.1.- Causa de posible Incompatibilidad
Ninguna
II.2.- de Actividades
Ninguna
Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Ruiz Bueno; Elena; Diputada provincial; Montilla; 4/12/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo
I.1.- Bienes Patrimoniales
I.1.1- Bienes Muebles
Vehículos
- 50% Mazda 6
Cuentas Bancarias Saldo (euros)
- 50% Cuenta en el Banco de Santander
- 50% Fondos en el Banco de Santander
I.1.2.- Bienes Inmuebles
- Ninguno
I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo
Denominación
Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos
II.1.- Causa de posible Incompatibilidad
Ninguna
II.2.- de Actividades
Ninguna
Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Lorite Lorite; Andrés; Diputado provincial; Córdoba; 22/12/09

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo
I.1.- Bienes Patrimoniales
I.1.1- Bienes Muebles
Vehículos
ninguno
Cuentas Bancarias Saldo (euros)
- 50% c/c BBVA 2.410,39
- 50% c/c BBVA 86,50
I.1.2.- Bienes Inmuebles
- Tercera parte de finca urbana (vivienda) inscrita en el R.P. nº 2 de Córdoba, al tomo 2.072, libro 1.337, folio 191, finca nº 66.417, inscripción 1ª, adquirida el 13/03/2007
- Tercera parte de finca urbana (plaza aparcamiento) inscrita en el R.P. nº 2 de Córdoba, al tomo 2.071, libro 1.336, folio 161, finca nº 66.315, inscripción 1ª adquirida el 13/03/2007
I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo
Denominación
Ninguna
II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos
II.1.- Causa de posible Incompatibilidad
Ninguna
II.2.- de Actividades
Ninguna
Apellidos.— Nombre.— Cargo.— Partido Judicial.— Fecha Declaración.—

Romero Carrillo; Félix; Diputado provincial; Córdoba; 12/02/2010

I.-Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades de Todo Tipo
I.1.- Bienes Patrimoniales
I.1.1- Bienes Muebles
Vehículos
Automóvil Honda CRV
Cuentas Bancarias Saldo (euros)

- Tres c/c en Cajasur con saldo aproximado 3.000
- c/c en La Caixa con saldo aproximado 1.000

I.1.2.- Bienes Inmuebles

Ninguno

I.2.- Participación en Sociedades de Todo Tipo

Denominación

Ninguna

II.- Declaración de Causa de Posible Incompatibilidad y Sobre

Cualquier Actividad que le Proporcione o Pueda Proporcionar Ingresos Económicos

II.1.- Causa de posible Incompatibilidad

Ninguna

II.2.- de Actividades

Ninguna.

Córdoba, 25 de febrero de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de Córdoba

Área de Seguridad y Movilidad

Depósito de Vehículos

Núm. 1.128/2010

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

PRIMERA. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de Abril de 1998 (B.O.E. núm. 96, de 22 de Abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm.185, de 3 de agosto).

SEGUNDA. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

EXPTE MATRÍCULA MARCA-MODELO TITULAR

736/09 C-2977-BRT APRILIA SR-50 JOSE MANUEL RUZ CARRILLO
749/09 C-8553-BFY PIAGGIO TYPHOON ASOC. CULTURAL GASTRONOMICA ARABE ANDALUSSI
761/09 A-1168-CN BMW 316 PEDRO RODRIGUEZ VILLA
771/09 9811-FBX AUDI A-4 MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CANTUESO
772/09 AB-4217-T FORD TRANSIT CONSTANTINO FERNANDEZ FERNANDEZ
780/09 C-8019-BLB HONDA SFX DAVID FREHNER BISTAGNE
789/09 C-1621-BSD APRILIA RS-50 MIGUEL ANGEL NICOLAS GOMEZ
793/09 C-5813-BRP YAMAHA CS50 MARIA DEL CARMEN MOLINA TELLEZ
811/09 CO 2032 AN PEUGEOT 306 JOSE VALVERDE GARCIA
818/09 C 7759 BSS KIMCO AGILITY JUAN INFANTE GARCIA
827/09 C 0314 BRG PIAGGIO VEGA 50 DAVID FERNANDO DE LA RUBIA GARCIA
843/09 CARECE YAMAHA YOG SIN DATOS
853/09 C 9256 BKK HONDA SFX 50 ABDELAZIZ RADOUANE
856/09 CO 8421 T OPEL KADETT FRANCISCO REYES RELANO
862/09 7570 XT 38 IVECO TURBO MAY AUTOMOVILES
863/09 TX 4171 KX FORD ESCORT MOISE NICOLAE JONEL
882/09 C 3544 BTL KIMCO VITALITY FRANCISCO BLANCO VAZQUEZ
894/09 79 31 GL SUZUKI BALENO TEUDA SECO
898/09 C 1695 BLG MBK CW 50 RS CARMEN LUPE RAMOS MACIAS
919/09 C 7033 BKV DERBI ATLANTIS ANTONIO REAL SORIANO

929/09 C 8703 BFF SUZUKI AH 50 ANGEL GUILLEN SOTO
933/09 C 4979 BCX DERBI SENDA ANA MARIA JURADO RODRIGUEZ
934/09 C 3229 BJ SEAT IBIZA ABDEL KAMEL ABDELMAJID
944/09 SE 8730 CJ OPEL ASTRA RAFAELA AVELLAN MORENO
948/09 CO 4003 AU RENAULT MEGAN HERNAN GRISALES TORO
953/09 8025 CYJ SEAT TOLEDO AUTOESCUELA LOZANO CARRILLO SL
964/09 CO 7800 U CITROEN C15 MANUEL MARMOL ALCALA
971/09 CO 1424 AV FIAT MAREA JOSE REY RODRIGUEZ SANTIAGO
976/09 0935 BST DAELIM NS 125 JUAN ANTONIO FIMIA BELLO
995/09 J 4846 W ROVER 214 MANUEL RUIZ HERNANDEZ
1023/09 CO 4433 AF FORD ORION IGNACIO JIMENEZ GOMEZ
1028/09 C 7855 BSF KEEWAY FOCUS JAVIER CRUZ RUIZ
1029/09 CO 7720 AH PEUGEOT 106 PABLO JIMENEZ GARRIDO
1044/09 MINIMOTO MX ONDA SIN DATOS
1049/09 0994 CWP RENAULT SCENIC RAFAELA MALDONADO NAVARRO
1054/09 CO 1923 AT RENAULT CLIO ANTONIO CARMONA BERMUDO
1056/09 CR 0082 N RENAULT 19 WASHINGTON ROOS VERA FRANCO
1057/09 CO 6842 O VESPA IRIS 200 LUIS HERNANDEZ SECO
1060/09 BICICLETA MONTAÑA JOSE ALONSO DELGADO
1069/09 C 1748 BNR BETA ARK AG ARACELI JIMENEZ GABARRE
1079/09 CO 6564 AF MERCEDES 300E JAVIER ANTONIO PRIETO TENORIO
1088/09 C 5371 BNS YAMAHA NEOS ILUMINADA RODRIGUEZ MALDONADO
1090/09 C 1612 BLT YAMAHA YQ50 MIGUEL ROJAS PEREZ
1112/09 C 2662 BRR PGO LIGERO 50 ANA ISABEL VARGAS CABRERA
1116/09 C 9897 BGY SUZUKI LIDO 50 REFRIGERACION Y PROYECTOS DE ACONDICION
1124/09 CO 5528 AP CITROEN JUMPY RAFAEL MOYA DEL CASTILLO
1141/09 C 7245 BJV APRILIA RALLY JOSE MORENO MUÑOZ
1156/09 CO 2526 AD OPEL ASTRA ANTONIO RIVAS ROLDAN
1169/09 CO 0363 AB DAF VH400 MUSI MIRCEA
1174/09 CO 6185 AH OPEL VECTRA MICAELA MORENO VALVERDE
1182/09 BST-421200103932 SUZUKI TR 50 SIN DATOS
1184/09 MOT-45B173425 SIN DATOS
1191/09 J 2775 V SEAT CORDOBA JUAN VARO GIRONA
1207/09 C 2120 BCJ YAMAHA CY 50 TERESA GARCIA CONTRERAS
1217/09 0639 BTW RENAULT KANGOO MANUEL RODRIGUEZ BANCALERO
1219/09 CARECE VESPINO NL SIN DATOS
CC36/09 4813-CBX RENAULT MEGANE FRANCISCO MORALES ZAFRA
CC53/09 CO 6942 U FORD ORION JAVIER CABELLO VEGA
CC54/09 M 8988 PL OPEL VECTRA DAVID KHOJAVA
CC55/09 4490 CDN FIAT STYLO MARIA DOLORES GALVEZ NUÑEZ
CC56/09 T 0985 BD RENAULT LAGUNA CESAREO PLANTON PLANTON
CC60/09 SE 3683 DV SEAT IBIZA JOSEFA CABALLERO SANABRIA
CC61/09 J 2735 I MERCEDES-BENZ230 RAFAEL PLANTON CAMACHO
CC63/09 C 4383 BCY YAMAHA CW50 JUAN ANTONIO FIMIA BELLO
CC64/09 1047 DGR RENAULT KANGOO FRANCISCA BELMONTE MELENDEZ
CC65/09 3091 DZR HYUNDAI MATRIX DOLORES TORRES ROSALES
CC67/09 3478 BWT VOLKSWAGEN GOLF EL MOSLI ABDERRAHMAN
CC68/09 5188 CBY RENAULT VELSATIS ANELIA BOGDANOVA SIMEONOVA
CC69/09 8194 FZT KIMCO MOVIE FRANCISCO MORALES ZAFRA
CC74/09 4687 FGK APRILIA ARRECIFE EURO AUTOCOR 2016 SL

Córdoba a 18 de enero de 2010.- EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD, José Joaquín Cuadra Carrasco.

Ayuntamiento de Córdoba

Delegación de Presidencia y Turismo

Núm. 1.669/2010

A fin de dar cumplimiento al artículo 30 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a continuación se relacionan las subvenciones tramitadas por la Delegación de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el año 2009, detallando la partida presupuestaria, la entidad beneficiaria, el CIF, proyecto subvencionado, importe concedido y número del acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprobó.

Así mismo, se hace constar que no ha existido financiación con cargo a fondos de la Unión Europea en ninguna de las subvenciones relacionadas:

PARTIDA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	PROYECTO SUBVENCIONADO	IMPORTE	J.G.L.
	ACODEM	G14445407	Transporte adaptado	3.200,00 €	1535/09
	ASOCIACIONES VÍCTIMAS TERRO- RISMO	G41855982	Convenio de colaboración pa- ra IX Jornadas Víctimas del Terrorismo de Andalucía: "Avanzando en la Solidaridad" y "Encuentros de Andalucía unida"	10.000,00 €	1786/09
Z A13 1120 48900 0	BATÁ CENTRO DE INICIATIVAS COOPERACIÓN	G14386932	Convenio de colaboración pa- ra proyecto "concesión del premio Córdoba a la Comunica- ción"	6.000,00 €	1760/09
	PROYECTO HOMBRE	V14357230	Convenio de colaboración pa- ra desarrollo de "programa de Apoyo" y "Programa Trébol"	75.000,00 €	1344/09
	SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA	G91035345	Convenio de colaboración pa- ra III Premio de Periodismo "Julio A. Anguita Parrado"	3.000,00 €	524/09
	CAMPOS DE CÓRDOBA S.A.	A14015143	Financiación del Proyecto "Aula menuda de Cocina"	2.500,00 €	1307/09
	CÓRDOBA ECUESTRE	G14475552	Convenio de colaboración pa- ra la promoción del caballo	24.000,00 €	1197/09
	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES Y CRISTIANASANDA- LUCÍA	G23426455	Convenio de colaboración con para Proyecto Plan actuación FACCA en la ciudad de Córdo- ba, 2009	Plurianual 15.000 € 2009 15.000 € 2010	1677/09
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTU- DIOS TRANSNACIONALES	G14383194	Convenio de colaboración pa- ra el desarrollo del Plan de actividades 2009	12.000,00 €	1627/09
	ASOCIACIÓN PROVINCIAL PERSO- NAS SORDAS	G14029417	Convenio de colaboración pa- ra ell proyecto "Córdoba ac- cesible"	15.500,00 €	743/09
Z A13 4641 48910 0	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HU- MANOS DE ANDALUCÍA	G41502535	Convenio de colaboración pa- ra proyecto Servicio de orientación jurídica. 2009- 10-11	Plurianual 11.000 € 2009 22.000 € 2010 11.000 € 2011	1645/09
	ASOCIACIÓN ASPERGER	G14719116	Colaboración en la financia- ción del alquiler de local para sede de la entidad du- rante el período de enero a julio de 2008	3.100,00 €	1189/09
	FUNDACIÓN CASTILLA DEL PINO	G14384010	Proyecto "actividades 2008, Seminarios y Becas Interna- cionales de Formación e In- vestigación en Psiquiatría y Psicología"	17.687,33 €	1646/09
	CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDO- BA	Q1473001D	Desarrollo del programa Ante- nas en el Municipio de Córdo- ba durante 2008/2009	Plurianual 5.738,32 € 2008 5.910,47 € 2009	1804/09
Z B75 1214 48900 0	FUNDACIÓN CÓRDOBA CIUDAD CULTURAL	G14754766	Gastos de la actividad de la Fundación Córdoba Ciudad Cul- tural para el año 2009	298.721,48 €	1619/09
	FUNDACIÓN DEPORTIA	G14778617	Financiación del proyecto "Plan de actuación para el ejercicio 2009"	120.000,00 €	1785/09
Z B73 4520 48900 0	CLUB CÓRDOBA DE BALONMANO	G14083059	Desarrollo de actividades temporada 2008-2009	20.000,00 €	1777/09
	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO SÉ- NECA	G14414007	Financiación del proyecto "material deportivo 2009"	12.138,00 €	599/09
Z B72 4520 48900 0	FUNDACIÓN CÓRDOBA PARA EL DEPORTE	G14627632	Programa municipal de even- tos deportivos	100.000,00 €	1787/09

Córdoba, 15 de febrero de 2010.- La Teniente Alcalde Delega-
da de Presidencia y Turismo, Rosa Mª Candelario Ruíz.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 2.172/2010

Al haberse procedido a modificar, por acuerdo adoptado el día
22 de diciembre de 2009, el texto de la Ordenanza del Registro
de Demandantes de Vivienda Protegida aprobado inicialmente
por acuerdo de la Corporación de fecha 29 de octubre de 2009,

en el sentido de las observaciones del informe de la Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio, por el presente, se publica el texto definitivo de la mencionada Ordenanza, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«ÍNDICE:

Normas Regulatoras del Registro Municipal de Demandantes y de la Selección de adjudicatarios de Viviendas Protegidas.

Exposición de motivos.

Artículo 1.- Objeto y principios rectores.

Artículo 2.- Naturaleza, ámbito territorial, competencia municipal y gestión del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida.

Artículo 3.- Responsabilidad sobre el Registro, obtención y comunicación de datos. Régimen de protección de datos.

Artículo 4.- Cooperación con otras administraciones.

Artículo 5.- Solicitud de inscripción como demandantes Requisitos subjetivos.

Artículo 6.- Presentación telemática.

Artículo 7.- Causas de denegación de la solicitud.

Artículo 8.- Plazo de resolución de la solicitud.

Artículo 9.- Práctica de la inscripción de la solicitud en el Registro Público Municipal. Efectos.

Artículo 10.- Período de vigencia de la inscripción, modificación de datos y cancelación en el Registro.

Artículo 11.- Criterios para la selección de la persona demandante de Vivienda Protegida.

Artículo 12.- Procedimiento de adjudicación.

Artículo 13.- Certificaciones.

Artículo 14.- Adjudicación y contrato.

Disposición adicional primera.

Disposición adicional segunda.

Disposición adicional tercera.

Disposición final primera.

Disposición final segunda.

Disposición final tercera.

Disposición final cuarta.

Normas Regulatoras del Registro Municipal de Demandantes y de la Selección de adjudicatarios de Viviendas Protegidas.

Exposición de motivos.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 25 que «Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten». Asimismo, la regla 22 del párrafo 1 del artículo 37 identifica como principio rector «el acceso de los colectivos necesitados a viviendas protegidas». En este marco se inserta la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se regula la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha Orden desarrolla las previsiones, en materia de adjudicación de vivienda protegida, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, en el Decreto 266/2009, de 9 de junio, por el que se modifica el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vi-

vienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 así como en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Uno de los aspectos más relevantes de todo el sistema, tanto de la Orden del Registro Público de Demandantes como de las presentes Normas Regulatoras, es la selección de las personas demandantes de entre los inscritos en el Registro. La Orden del Registro Público de Demandantes, en su artículo 7, introduce tres sistemas para la selección de demandantes: baremación, sorteo y antigüedad en la inscripción en el registro.

El artículo 11 de las presentes Normas parte del modelo de la baremación, sistema, que si bien es el que conlleva una mayor gestión, se entiende que es el más equilibrado y justo.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), el cual atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria y de lo establecido en el artículo 25.2.d) de la LBRL, por el que los Municipios en todo caso, ejercerán competencias en materia de gestión y promoción de viviendas en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y principios rectores.

1. La presente normas municipal tiene por objeto constituir el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de EL CARPIO y regular su funcionamiento.

2. Igualmente, establece las bases que tienen por objeto regular la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, estableciendo el procedimiento y los requisitos de acceso al mismo, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia recogidos en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y el Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Con dicha finalidad, deberán inscribirse en el Registro quienes deseen optar a la adjudicación de una vivienda protegida y cumplan los requisitos legalmente establecidos para ser destinatario/a de las mismas. Los datos incluidos serán los que aporta la persona solicitante y los obtenidos de oficio por la Administración.

4. Esta norma reguladora hace del Registro Público Municipal de Demandantes un instrumento de información actualizada que debe permitir a las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda y suelo, y en particular promover el desarrollo de las actuaciones que en esta materia se prevén en los Planes Municipales de Vivienda.

Artículo 2.- Naturaleza, ámbito territorial, competencia municipal y gestión del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida.

1. El Registro Público de Demandantes es un fichero de titularidad municipal, carácter público, previsto para el tratamiento de datos que facilite la organización de la demanda y adjudicación de vivienda protegida.

2. El ámbito del Registro Público de Demandantes es el propio del término municipal de EL CARPIO

3. La creación y titularidad del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida corresponden al Ilmo Ayuntamiento de EL CARPIO conforme a lo dispuesto por la normativa autonómica dictada al efecto.

Artículo 3.- Responsabilidad sobre el registro, obtención y comunicación de datos. Régimen de protección de datos.

1. La responsabilidad sobre el Registro Público de Demandantes corresponde al Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias. Con carácter específico, la dirección del Registro Público de Demandantes es competencia del Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 d) de la LBRL, y podrá ser delegada en la forma legalmente prevista. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse ante el Alcalde o persona en favor de la cual se hubiera efectuado la delegación. Para el ejercicio del derecho de acceso, rectificación y cancelación se emplearán los correspondientes modelos normalizados.

2. Los datos tratados en el Registro Público de Demandantes se obtendrán a través de las solicitudes y comunicaciones presentadas por las personas demandantes de una vivienda protegida, de las solicitudes y comunicaciones realizadas por las entidades promotoras de vivienda protegida, y de oficio por el propio registro en colaboración con otras Administraciones Públicas. Las solicitudes y comunicaciones se realizarán en soporte telemático o soporte papel. Para el caso de presentación de solicitudes por vía telemática se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

3. Los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes serán los requeridos para la ejecución de los planes de vivienda que correspondan. El sistema utilizado en su organización será la aplicación informática facilitada por La Consejería de Vivienda y ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

4. Los datos del Registro Público de Demandantes se pondrán a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Vivienda, a los solos efectos de coordinar una base de datos común.

Asimismo se pondrán a disposición de los agentes que intervienen, con el fin exclusivo de adjudicar las viviendas.

Podrán comunicarse datos no personales del Registro Público de Demandantes a entidades promotoras de vivienda protegida, previa solicitud de las mismas y a efecto de adecuar sus promociones a la demanda existente. En estos mismos términos podrán facilitarse estos datos a los agentes económicos y sociales más representativos.

5. El Registro Público de Demandantes es un fichero sometido a medidas de seguridad de nivel alto, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

6. El Registro Público de Demandantes se gestionará por medios telemáticos. No obstante, se conservarán las solicitudes de inscripción, declaraciones y comunicaciones suscritas por las personas demandantes en soporte papel o reproducciones de las mismas de modo que se garantice su autenticidad.

7. Las certificaciones o acreditaciones relativas a la fehacencia de los datos obrantes de la inscripción en el Registro Público de Demandantes serán expedidas por el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Registro Público de Demandantes podrá expedir, a petición de las personas administradas con interés legítimo, notas informativas sobre los datos tratados en el Registro siempre que no afecten a datos personales de terceras personas.

8. Las personas inscritas y las entidades promotoras no devengarán tasa, canon o precio público alguno por su relación con el

Registro Público de Demandantes, que en todo caso será gratuito.

Artículo 4.- Cooperación con otras administraciones.

1. Con la finalidad de constituir una base de datos única, que coordine y relacione los distintos Registros Públicos de Demandantes, el Registro pondrá de modo permanente a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía la base de datos que recoge las inscripciones realizadas. Para este fin el Registro utilizará la aplicación informática para la recogida y gestión de datos dispuesta por la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio.

2. En virtud de las solicitudes presentadas y de los datos obtenidos a través de las mismas, el Registro Público de Demandantes podrá recabar las certificaciones que corresponda emitir a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. Del mismo modo, de acuerdo con las solicitudes presentadas, el Registro Público de Demandantes podrá verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes, datos sobre la titularidad de inmuebles registrados por la Dirección General del Catastro, así como cualquier otro dato relativo a las solicitudes presentadas por las personas demandantes.

4. La solicitud implica la autorización al órgano gestor para recabar los datos de las Administraciones mencionadas en los números anteriores.

Artículo 5.- Solicitud de la inscripción como demandantes. Requisitos subjetivos.

1. Podrán solicitar la inscripción como demandantes de vivienda protegida en el Registro Público de Demandantes las personas físicas, mayores de edad, que tengan interés en residir en el municipio. Cuando varias personas formen una unidad familiar o una unidad de convivencia presentarán una única solicitud, firmada por todos los mayores de edad, sin que pueda estar incluida una persona en más de una inscripción.

Con la excepción de los hijos con custodia compartida o los que tengan régimen de visitas establecido. En cualquier caso, deberá coincidir la adjudicación de la vivienda que se realice con la inscripción registrada.

2. La solicitud se presentará en cualquier momento, en soporte telemático o en soporte papel y ante el Registro del Ayuntamiento ubicado en Plaza de la Constitución, 1 de El Carpio.

3. De acuerdo con la normativa de protección de datos, el modelo normalizado de solicitud informará con claridad a la persona solicitante del uso que se va a dar a los datos personales.

4. La solicitud, que se facilitará mediante el correspondiente modelo normalizado previsto en el Anexo 2 de la presente Norma, incluirá los siguientes datos y documentación de la persona solicitante, o de los miembros de la unidad familiar o unidad de convivencia:

a) Nombre y apellidos, sexo, nacionalidad, domicilio, fecha de nacimiento de todas las personas incluidas en la caso del documento identificativo que legalmente proceda, de la persona física que solicita la inscripción a título individual, y de todos los integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia.

Cuando la solicitud presente una unidad familiar o unidad de convivencia, en el caso de los menores la acreditación mediante el número del documento nacional de identidad podrá ser sustituido por el libro de familia.

b) En el caso de que la solicitud presente la unidad familiar o

la unidad de convivencia, la solicitud se acompañará de una declaración responsable sobre la composición de las citadas unidades.

c) Documentación que justifique la inclusión, en su caso, de la persona solicitante en un grupo de especial protección de conformidad con los planes andaluces de vivienda.

d) Declaración responsable de Ingresos anuales calculados de conformidad con lo regulado en el correspondiente plan de vivienda. En caso de no tener obligación de realizar declaración de la renta, además presentarán la vida laboral y acreditación de ingresos.

e) Declaración responsable de no ser titular del pleno dominio de una vivienda protegida o libre ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, o motivos que justifiquen la necesidad de vivienda de conformidad con las excepciones previstas reglamentariamente.

f) Declaración del interés de la persona solicitante de residir en otros municipios y, en su caso, declaración de haber presentado otras solicitudes en los Registros Públicos de Demandantes correspondientes. En estos supuestos, se hará constar si la solicitud tiene carácter de preferencia.

g) Régimen de acceso al que opta: propiedad, alquiler o alquiler con opción de compra. Se podrá indicar en la solicitud más de un régimen simultáneamente.

h) Número de dormitorios de la vivienda que demanda, en relación con la unidad familiar de convivencia.

i) Necesidad de una vivienda adaptada.

Artículo 6.- Presentación telemática.

Podrán presentarla por vía telemática, aquellas personas que dispongan del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, o de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar la firma electrónica avanzada, expedida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por otra entidad prestadora del servicio de certificación y expedición de firma electrónica avanzada.

Respecto a las solicitudes que se hayan presentado por medios electrónicos, las personas solicitantes podrán aportar la documentación que en cada momento se requiera mediante la aportación del documento original electrónico, copia autenticada electrónicamente del documento o copia digitalizada de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica reconocida. El Registro Público de Demandantes podrá solicitar del correspondiente archivo público el cotejo del contenido de las copias aportadas y, excepcionalmente, ante su imposibilidad, requerirá a la persona solicitante la exhibición del documento o información original. La aportación de tales copias implica la autorización a este Registro para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

La documentación que no pueda ser aportada por medios electrónicos con la solicitud telemática se deberá presentar en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se hará mención al justificante de confirmación de la recepción telemática de la solicitud, indicando el asiento de entrada de la solicitud en el Registro telemático único.

Si las solicitudes no fueran acompañadas de los documentos preceptivos, o éstos no estuvieran verificados mediante firma electrónica, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días hábiles acompañe los documentos preceptivos, o su verificación mediante la presentación del documento original, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, mediante Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7.- Causas de denegación de la solicitud.

Son causas para denegación de la solicitud:

a) Cuando no se aporten los datos requeridos.

En este caso el Registro Público de Demandantes, antes de la denegación, comunicará a los solicitantes los defectos, para que, en su caso, los subsane en el plazo de diez días hábiles, advirtiéndole de que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

b) Cuando de los datos aportados o de la verificación realizada por el Registro Público de Demandantes resulte que las personas solicitantes no se incluyen en ninguno de los grupos de acceso a la vivienda protegida de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

c) Cuando la persona integrante de una unidad familiar o una unidad de convivencia estuviese ya inscrita como demandante de una vivienda protegida, sea a título individual o formando parte de una unidad familiar o de convivencia distinta.

En este caso, se tramitará la solicitud sólo cuando la persona ya inscrita cancele su inscripción en el primer asiento, que continuará vigente para los restantes inscritos a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada.

d) Cuando la persona física solicitante, la unidad familiar o la unidad de convivencia, al solicitar la inscripción, ya estén inscritas simultáneamente en tres Registros Públicos de Demandantes.

e) Cuando no hayan transcurrido 3 años desde que se procediese a la cancelación de la inscripción por haber renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados.

Artículo 8.- Plazo de resolución de la solicitud.

El Registro Público de Demandantes resolverá la solicitud en el plazo de treinta días desde su presentación. En caso de que se deniegue, notificará a la persona solicitante los motivos. En caso de que se admita se realizará la inscripción registral en los términos previstos en el siguiente artículo.

Artículo 9.- Práctica de la inscripción de la solicitud en el Registro Público Municipal. Efectos.

1. Una vez que se proceda por parte del Registro Público de Demandantes a la verificación de la documentación requerida a la persona demandante, se practicará la inscripción en el citado Registro, haciéndose constar en todo caso:

a) Los datos demandados en el artículo 5.4 de esta Norma Reguladora.

b) La clasificación de la persona demandante en uno o varios grupos de acceso en atención a pertenencia a un grupo de especial protección, preferencia sobre el régimen de tenencia y número de dormitorios que tiene la vivienda solicitada.

Los ingresos mínimos y máximos, calculados por referencia al número de veces el IPREM, que se tendrán en cuenta para la clasificación de los demandantes, serán los que en cada momento establezca la normativa vigente.

c) La fecha en la que se realiza la inscripción de la persona demandante.

A estos efectos la inscripción de las personas demandantes se realizará atribuyendo a cada demandante un número correlativo que refleje el momento temporal en el que se realiza la inscripción. La numeración comenzará por el número 1 y continuará sucesivamente.

2. Una vez realizada la inscripción, la persona demandante estará habilitada para participar en los procesos de adjudicación de las viviendas protegidas, otorgando a las personas inscritas la condición de demandantes de vivienda protegida.

3. Los efectos de la inscripción se suspenderán, sin pérdida de la antigüedad durante la inclusión de la persona demandante en una relación de demandantes seleccionados. No obstante, la inclusión en la lista de suplentes no conlleva la suspensión de la inscripción, ni impide que paralelamente pueda ser incluida como demandante seleccionada o suplente en otra promoción paralela en el tiempo.

Los hijos que alcanzan la mayoría de edad, que ya figuraban en una inscripción con sus padres y que manifiesten su interés en una vivienda protegida, podrán presentar su solicitud, modificando previamente la inscripción inicial sin reconocimiento de antigüedad.»

4. Los efectos de la inscripción se suspenderán, con pérdida de antigüedad, durante el tiempo en el que la persona demandante no cumpla con el deber de comunicación de nuevos datos previsto en el apartado cuarto del artículo 10 de esta Ordenanza.

5. La inscripción practicada en el Registro Público de Demandantes no exime a la persona demandante inscrita de la obligación de cumplir los requisitos exigidos para ser destinataria de vivienda protegida en el momento en que adquiera la condición de adjudicataria.

Artículo 10.- Período de vigencia de la inscripción, modificación de datos y cancelación en el Registro.

1. La inscripción estará vigente durante un período de tres años desde que fuera practicada o desde el momento en que se produzca una modificación por la persona demandante de alguno de los datos aportados. En los tres meses anteriores a la finalización del período de vigencia señalado, la persona interesada podrá solicitar la renovación de la inscripción practicada.

A estos efectos, el Registro Público de Demandantes comunicará esta circunstancia telemáticamente a las personas demandantes inscritas en el tercer trimestre del tercer año, al objeto de que puedan ejercer la facultad de solicitud de la renovación en el plazo señalado en el apartado anterior.

2. Las personas inscritas tienen el derecho a solicitar y obtener gratuitamente la información sobre los datos que han sido inscritos. La información se podrá obtener mediante visualización de los datos o mediante documento escrito.

3. Las personas inscritas tienen el derecho a rectificar los datos de la inscripción que sean inexactos o incompletos.

4. Las personas inscritas, mediante la documentación oportuna, tienen la obligación de comunicar al Registro Público de Demandantes la modificación de los datos enumerados en el apartado 4 de artículo 5 de estas Normas Reguladoras. La comunicación no será necesaria si se trata de una variación en los ingresos familiares inferior al 10%.

El plazo para la comunicación será de tres meses desde el acontecimiento que alteró el dato modificado, salvo los datos económicos que habrá que comunicarlos entre el 1 de julio al 30 de septiembre del año siguiente al inmediatamente concluido.

5. El Registro Público de demandantes garantizará la veracidad y exactitud de los datos, para lo que podrá realizar actualizaciones periódicas. Si la actualización supone una variación en la inscripción practicada relativa al grupo de acceso en el que había sido incluido la persona demandante, se comunicará a ésta.

6. La cancelación de la inscripción en el Registro Público de Demandantes se producirá por las siguientes causas:

a) Por la finalización del período de vigencia de la inscripción sin que se hubiese procedido a la renovación.

b) Por ejercicio del derecho de cancelación de la persona inscrita.

Cuando la inscripción recoja a varias personas demandantes

inscritas en virtud de una unidad familiar o una unidad de convivencia, la cancelación será total cuando todas las personas inscritas mayores de edad la soliciten. En su defecto, se cancelará la inscripción únicamente de quien la solicite, conservando el asiento todos sus efectos para las restantes personas inscritas mayores de edad dentro de la unidad familiar o la unidad de convivencia a las que además se les comunicará la cancelación parcial practicada.

c) Cuando las personas inscritas dejen de cumplir los requisitos necesarios para ser adjudicatarias de una vivienda protegida. En este supuesto se dará audiencia a las personas interesadas.

d) Cuando las personas inscritas hayan renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionadas. La persona demandante excluida no podrá volver a ser inscrita hasta que transcurra el plazo de tres años desde la última oferta que le fue presentada.

A estos efectos se considerará que la renuncia no es voluntaria al menos en los siguientes casos: cuando la vivienda para la que han sido seleccionadas no se corresponde con las características de la persona demandante que constan en la inscripción registral; cuando la persona demandante seleccionada rechaza la adjudicación antes de que el Registro comunique a la entidad promotora la relación de demandantes; o cuando la persona demandante seleccionada no pueda realizar la compraventa por no haber recibido crédito financiero.

e) Cuando se haya comunicado por la entidad promotora la efectiva adjudicación de la vivienda en los términos previstos en el artículo 14.2 de estas Normas Reguladoras.

7. Salvo cuando se haya realizado a petición de la persona interesada, la cancelación parcial o total de la inscripción practicada se comunicará a las personas demandantes inscritas.

Artículo 11.- Criterios para la selección de la persona demandante de Vivienda Protegida.

1. Para la selección de las personas demandantes a las que se adjudicará una vivienda protegida, se han de cumplir las siguientes condiciones:

a) La persona demandante tiene que estar inscrita en el Registro Público de Demandantes.

b) La persona demandante debe cumplir efectivamente con los requisitos establecidos para el acceso al programa de vivienda protegida de que se trate y, en su caso, con los cupos en los que se integre.

2. Para establecer el orden de preferencia de las personas demandantes se ha elaborado un baremo de puntuación que contempla las circunstancias personales, familiares de la composición familiar solicitante (Anexo 1).

En dicho baremo se puntuará la antigüedad de la fecha de empadronamiento en El Carpio. En el caso de las unidades de convivencia se tomará como referencia la antigüedad de la persona que aporte la mayor cuantía de los ingresos.

Las personas víctimas de violencia de género o del terrorismo y las personas emigrantes retornadas obtendrán la máxima puntuación en la antigüedad de empadronamiento o vinculación laboral y en antigüedad en el Registro.

En caso de empate en la puntuación se decidirá por antigüedad en el Registro y en caso de seguir el empate, de forma que los que tengan la misma puntuación sean seleccionados no suplentes, se procederá al sorteo.

Las personas adjudicatarias de una promoción que por cualquier causa no llegara a buen fin tendrán preferencia para las próximas promociones para las que cumplan los requisitos.

Artículo 12.- Procedimiento de adjudicación.

1. Una vez obtenida la calificación provisional de vivienda protegida, la entidad promotora solicitará al Registro Municipal de Demandantes correspondiente la relación de demandantes que se ajusten a la promoción determinada.

Para la tramitación de la solicitud será necesario justificar la viabilidad económica de la promoción. En todo caso, se considerará siempre que la promoción es viable económicamente cuando la financiación cualificada cuente con la conformidad de la Administración competente.

El deber previsto en este párrafo se exceptúa para las cooperativas de viviendas protegidas.

Cuando la calificación provisional se haya obtenido mediante resolución expresa, ésta acompañará la solicitud. El deber previsto en este párrafo se exceptúa para las cooperativas de vivienda protegida.

2. En el plazo de 10 días desde la solicitud, el Registro Público de Demandantes elaborará una relación con tantas personas demandantes como viviendas a adjudicar, en la que las personas demandantes estén ordenadas de manera priorizada, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 11. Asimismo, elaborará una relación con demandantes suplentes en un número que doble el número de viviendas a adjudicar. La relación de demandantes suplentes también estará ordenada de manera priorizada de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 11.

En el caso de que no hubiese demandantes suficientes, la relación ordenada recogerá a los demandantes existentes. Las viviendas sin demandante serán adjudicadas libremente por la entidad promotora, siempre que las personas adjudicatarias cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y se hallen inscritos en el Registro de Demandantes. Para la elección de vivienda entre las personas demandantes seleccionadas el registro fijará el orden de la relación ordenada de demandantes, siempre respetando el número de dormitorios solicitado.

3. Elaborada la relación ordenada de demandantes titulares y suplentes de acuerdo con el apartado 2 de este artículo, en el plazo de 5 días, el Registro Público de Demandantes comunicará a las personas demandantes seleccionadas su inclusión en la relación ordenada a fin de que, en el plazo de 5 días, comuniquen su aceptación o rechazo justificado, interpretándose la falta de respuesta como muestra de conformidad.

4. Terminada la relación ordenada conforme al apartado anterior, y en todo caso en el plazo de treinta días desde la solicitud de la entidad promotora, el Registro Público de Viviendas la comunicará a la entidad promotora solicitante y a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

5. En caso de concurrencia en el tiempo de diferentes promociones las personas suplentes de la promoción más antigua serán llamadas como titulares o suplentes en la promoción posterior. En el momento que el registro nombre solicitantes que sean al mismo tiempo titulares y suplentes o suplentes en varias promociones, mandará nuevos suplentes a fin de cubrir el número de suplentes exigidos.

Artículo 13.- Certificaciones.

Asimismo, terminada la relación ordenada conforme al apartado tercero del artículo once, el Registro Público de Demandantes emitirá certificado a favor de la persona demandante seleccionada, titular, con el siguiente contenido mínimo:

a) Acreditación del cumplimiento de los requisitos que permiten el acceso a la vivienda protegida en una determinada promoción conforme a los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes.

b) Vigencia de seis meses de la certificación, en los términos previstos por el correspondiente plan andaluz de vivienda.

c) Ingresos familiares ponderados calculados en nº de veces el IPREM.

d) Nº de expediente de Calificación en el que figure como demandante titular de vivienda.

Artículo 14.- Adjudicación y contrato.

1. La entidad promotora realizará la adjudicación de viviendas mediante contrato de compraventa, arrendamiento o adjudicación en el caso de cooperativas, para lo que habrá requerir fehacientemente a las personas demandantes seleccionadas, indicándoles el lugar y hora para formalizar la adjudicación de la vivienda. Transcurridos diez días desde el requerimiento, la entidad promotora excluirá a las personas demandantes seleccionadas que no hayan dado respuesta al requerimiento y procederá a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

Igualmente, las personas suplentes que no contesten en diez días al requerimiento se considerarán excluidas y se procederá a su sustitución en los mismos términos.

Asimismo, la entidad promotora podrá convocar en un solo acto a todas las personas demandantes seleccionadas para proceder al requerimiento en el que se les indicará el lugar y día de la adjudicación de la vivienda. Si la persona demandante seleccionada no acude al acto de requerimiento o no envía representante se considerará que ha enunciado a la adjudicación. En este caso, la entidad promotora procederá, en la forma prevista en este párrafo a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

También se considerarán excluidos las personas demandantes que habiendo aceptado el requerimiento, no se presenten al acto de adjudicación. En este caso la entidad promotora procederá, de acuerdo con los dos párrafos anteriores, a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

Agotada la relación de suplentes, la entidad promotora podrá optar entre solicitar una nueva relación priorizada de demandantes o la adjudicación libre entre demandantes que cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y siempre que estén inscritos en el Registro Público de Demandantes.

2. En el plazo de diez días desde la adjudicación, la entidad promotora lo comunicará al Registro Público de Demandantes. Este procederá a realizar en el plazo de diez días la anotación en el asiento correspondiente y comunicará la adjudicación a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Así mismo el registro comprobará si la persona adjudicataria definitiva figura como suplente en alguna otra promoción, procediendo en dicha circunstancia a comunicar a las entidades promotoras su baja como suplente y designar una nueva persona suplente al objeto que siempre cuenten las promociones con el doble de suplentes que de personas adjudicatarias provisionales.

Estos trámites también serán obligatorios en el caso de que la entidad promotora hubiera obtenido la autorización prevista en el artículo 9 de la Orden de 1 de julio de 2009 que excepciona la obligación de adjudicación mediante el Registro Público de Demandantes.

3. El mismo procedimiento se aplicará para la selección de miembros de cooperativas.

4. Serán nulas de pleno derecho las adjudicaciones que incumplan los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para el acceso a la vivienda.

5. La adjudicación deberá coincidir con la unidad familiar y demás personas de la unidad de convivencia, mayores de edad, in-

cluidos en la inscripción registral.

Disposición adicional primera.-

En todo lo no previsto en las presentes Normas Reguladoras se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica correspondiente en la materia. Igualmente se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

Disposición adicional segunda.-

Una vez La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio ponga a disposición del Ayuntamiento de El Carpio la aplicación informática para la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas, y en caso de ser necesario se revisarán los términos de las presentes Normas Reguladoras, en aquellos aspectos que procedan.

Disposición adicional tercera.-

El modelo de solicitud de inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, se incorpora en las presentes Normas como Anexo 2.

Disposición final primera.-

Los criterios de selección de las personas demandantes de vivienda protegida que se han establecido en las presentes Normas Reguladoras se revisarán en función de la evolución del desarrollo de actuaciones de viviendas protegidas en el municipio, con respeto siempre a lo establecido en la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma y de los criterios de preferencia y previsiones al respecto establecidas por los correspondientes planes estatales y autonómicas de vivienda y suelo.

Disposición final segunda.-

La existencia y funcionamiento de la Base de Datos Común del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supondrá la adopción por parte del Registro Público Municipal de El Carpio de las medidas necesarias de coordinación con la citada Administración Autónoma.

Disposición final tercera.-

Todas las cuestiones relativas al seguimiento del procedimiento administrativo derivado de la presente Norma, se someterán en caso de duda o insuficiencia, a lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final cuarta.-

La presente Norma Reguladora entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. La citada publicación dará cumplimiento a la exigencia de la misma para la constitución de ficheros de titularidad pública previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.»

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I		
BAREMO DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES		
1.- ANTIGÜEDAD DE EMPADRONAMIENTO O VINCULACIÓN LABORAL:		
Meses		Puntos
+2<12		5
+12		10
+24		15
2.- ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO:		
Meses		Puntos
+2<12		2
+12		4
+24		6
3.- COMPOSICIÓN FAMILIAR O UNIDAD DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN CON LA VIVIENDA SOLICITADA:		
Nº de Personas	Nº Dormitorios	Puntos
1	4D	0
	3D	0
	2D	2
	1D	4
2	4D	0
	3D	2
	2D	4
	1D	6
3	4D	0
	3D	6
	2D	8
	1D	0
4	4D	6
	3D	8
	2D	4
	1D	0
5 ó más	4D	10
	3D	10
	2D	0
	1D	0
4.- PERTENENCIA A ALGUNO DE LOS GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN:		
Grupo de Especial Protección		Puntos
Jóvenes, menores de 35 años		3
Mayores de 65 años		3
Familias numerosas		3
Familias monoparentales		3
Víctimas de violencia de género		5
Víctimas de terrorismo		3
Personas procedentes de rupturas familiares		3
Emigrantes retornados		3
Personas en situación de dependencia		5
Personas con discapacidad		5
Personas incluidas en los supuestos del artículo 9 de la Orden de 1 de Julio de 2009	3 (Venta y alquiler) hasta 10 (Apartamentos Dotacionales, Art. 66 P.C.V. y S.)	

En El Carpio, a 3 de marzo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

ANEXO II.- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA REGISTRO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA
REGISTRO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE _____****1. DATOS DEL/LOS SOLICITANTE/S****TITULAR 1**

Nombre *:

Apellido 1 *Apellido 2 *

Fecha de Nacimiento *

Sexo *

DNI/NIE *:

Nacionalidad

Municipio en el que se encuentra empadronado:

Dirección *

Tipo vía: Nombre vía: N°: Escalera: Piso: Puerta:Código Postal *: Localidad *: Provincia *

Teléfono: Teléfono Móvil: e-mail:

Datos de empadronamiento: (A rellenar por la Administración)**TITULAR 2 (Se añadirán los datos de tantos titulares de la solicitud como sea necesario)**

Nombre *:

Apellido 1 *:Apellido 2 *:

Fecha de Nacimiento

Sexo

DNI/NIE *:

Nacionalidad

Municipio en el que se encuentra empadronado:

Dirección *

Tipo vía: Nombre vía: V: Escalera: Piso: Puerta:

Código Postal Localidad *: Provincia *:

Teléfono: Teléfono Móvil: e-mail:

Datos de empadronamiento: (A rellenar por la Administración)Modelo de Formulario de Inscripción en el Registro
R.P.M.D.V.P. - AVS ANDALUCÍA

2. OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA -DECLARACIÓN RESPONSABLE-						
Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Fecha Nacimiento	DNI/NIE	Nacionalidad	Sexo
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
Datos de empadronamiento:			(A rellenar por la Administración)			

3. DATOS ECONÓMICOS						
	Ingresos (1)	económicos	Tipo de IRPF(2)	de Declaración	Año de ingresos	
Titulares	1º					
	2º					
Otros miembros:	1º					
	2º					
	3º					
	4º					
	5º					
	6º					
	7º					
Suma de los ingresos económicos, por todos los conceptos, de los miembros de la unidad familiar o de convivencia durante el año es de.... Euros.						
(Nº veces IPREM)			(A rellenar por la Administración)			

(1) Si presenta declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, hará constar la cuantía de la parte general y especial de la renta, reguladas en los artículos 48 y 49 del Texto Refundido del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas aprobado por Decreto Legislativo 35/2006, de 28 de noviembre. Si no se presenta declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se harán constar los ingresos brutos percibidos y constará como declaración responsable.

(2) Hará constar si la Declaración del IRPF es conjunta, individual o no presenta declaración.

Modelo de Formulario de Inscripción en el Registro
R.P.M.D.V.P. - AVS ANDALUCÍA

GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Marque la casilla que corresponda para cada miembro de la unidad familiar o de convivencia en caso de pertenecer a alguno de los grupos de especial protección (3):

		Grupo de especial protección:											
		JOV	MA Y	FNM	FMP	VVG	VT	RUP	EMI	DEP	DIS	RIE	CAS
Titulares	1º												
	2º												
Otros miembros:	1º												
	2º												
	3º												
	4º												
	5º												
	6º												
	7º												

(3) Se indican a continuación los grupos de especial protección:

- JOV** Jóvenes, menores de 35 años
- MAY** Mayores, personas que hayan cumplido los 65 años
- FNM** Familias numerosas, de acuerdo con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre
- FMP** Familias monoparentales con hijos a su cargo
- VVG** Víctimas de violencia de género, auto o resolución judicial
- VT** Víctimas del terrorismo, certificado Dirección general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo
- RUP** Personas procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares
- EMI** Emigrantes retornados
- UEI** Personas en situación de dependencia, de acuerdo en el Decreto 168/2007, de 12 de junio
- DIS** Personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 12 de la ley 51/2003, de 2 de diciembre
- RIE** Situación o riesgo de exclusión social

5. **DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

6. VIVIENDA A LA QUE OPTA	
Régimen de acceso*:	\ Propiedad ~\ Alquiler ~] Alquiler con opción a compra
Nº de dormitorios de la vivienda a que onía'	
Necesidad de vivienda adaptada por:	<input type="checkbox"/> tener algún miembro de la unidad familiar movilidad reducida <input type="checkbox"/> Ser algún miembro de la unidad familiar usuario de silla de ruedas

Modelo de Formulario de Inscripción en el Registro
R.P.M.D.V.P. - AVS ANDALUCÍA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA

Marque la casilla que corresponda para justificar la necesidad de vivienda protegida:

- Vivienda en situación de ruina
- Pendiente de desahucio
- Alojamiento con otros familiares
- Vivienda inadecuada por superficie
- Renta de alquiler elevada en relación al nivel de ingresos
- Necesidad de vivienda adaptada
- Precariedad
- Formación de una nueva unidad familiar
- Otros

(indicar):

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Ninguno de los miembros de esta solicitud es titular en pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni está en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, en otro caso justifica su necesidad de vivienda

Notificaré cuando se produzca alguna modificación en los datos presentados de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.

Conozco, acepto y cumplo el resto de los requisitos exigidos.

He presentado solicitud de inscripción en otros municipios (indicar cuales), teniendo carácter de preferencia:.....

9. AUTORIZO

A que la Administración pública competente pueda solicitar la información que fuera legalmente pertinente, en el marco de la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con otras administraciones públicas competentes.

A recibir comunicaciones mediante: O Correo electrónico SMS al teléfono móvil

10. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de

Firmado

* Campos obligatorios

Modelo de Formulario de Inscripción en el Registro
R.P.M.D.V.P. - AVS ANDALUCÍA

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 2.246/2010

ANUNCIO

Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo hace saber que:

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Espejo, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero de 2010, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba.

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2009 y del artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Espejo a 23 de febrero de 2010.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 2.856/2010

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de Marzo de 2010, por el presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Redacción del Proyecto (incluido estudio de Seguridad) y Ejecución de Obra del Proyecto de Creación de Espacio Público Abierto con carácter de Mirador en solar Municipal dentro del casco antiguo de Fuente Obejuna, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 62/2010.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto, incluido estudio de seguridad y ejecución de obra cuyo objeto es la Creación de un espacio público abierto con carácter de Mirador en solar municipal dentro del casco antiguo de Fuente Obejuna para disfrute del paisaje, conforme al Anteproyecto redactado por el Departamento de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

El objeto del contrato se define por su remisión al catálogo de actividades según nomenclatura NACE, sección F, Clase 45.11, Código CPV 45110000; Clase 45.21, Código CPV 45210000, Clase 45.22, Código CPV 45220000, Clase 45.31 código CVP 45310000, Clase 45.32 código CPV 45320000, clase 45.33 código CPV 45330000, clase 45.41 código CPV 45410000; clase 45.43 código CPV 45430000, clase 45.44 código CPV 45440000, conforme con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artº. 67 del Reglamento Gral. de la Ley de Contratos, cuya codificación aparece en el Anexo I de la mencionada norma.

b) Lugar de ejecución: C/ Doctor Miras Navarro, 27 de Fuente Obejuna.

c) División por lotes: No.

d) Plazo de Ejecución (meses): 8 meses.

3.- Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 479.806,67 euros y 76.769,06 Euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.- Obtención de documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

b) Domicilio: Plaza Lope de Vega.

c) Localidad y código postal: Fuente Obejuna 14.290.

d) Teléfono: 957584020.

e) Telefax: 957585154.

6.- Garantías:

Provisional: 2% Tipo de licitación excluido el IVA.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato sin incluir el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

- Grupo A, Subgrupo 1
- Grupo C, Subgrupo 2, 4 y 6
- Categoría D

8.- Revisión de precios:

No.

9.- Criterios de Valoración de las Ofertas

1.- El mayor número de personas en situación de desempleo a contratar para la ejecución de la obra: 50 puntos.

2.- Calidad técnica de la propuesta : 35 puntos.

3.- Compromiso por parte del contratista de conservación de la obra y reposición de elementos dañados durante un plazo superior al plazo de garantía: 10 puntos.

4.- Composición del equipo técnico y profesional con que cuenta la empresa: 5 puntos.

10.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde la fecha de publicación en el BOP.

b) Documentación a presentar: La fijada en el Pliego de condiciones por el que se rige la contratación.

c) Lugar de presentación:

- Entidad Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna
- Domicilio: Plaza Lope de Vega
- Localidad Fuente Obejuna 14290.

11.- Apertura de las ofertas:

Fecha establecida en el Pliego.

11.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario-

12.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden los Pliegos:

www.fuenteovejuna.org

Fuente Obejuna a 17 de marzo de 2010. La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 2.259/2010

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, ha dictado en el día de la fecha, el siguiente:

“**DECRETO DE LA ALCALDIA.**- Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para proveer en propiedad dos plazas de Policía Local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía Local, Grupo de Clasificación C1, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de septiembre de 2.009, de conformidad con la base 5ª, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, que por orden alfabético es como sigue:

1. Aranda Esquinas, Mª del Pilar.
2. Barrero Benítez, Iván.
3. Bermúdez Blanco, Rafael.
4. Cáceres Carrasco, Manuel.
5. Cárdenas Gómez, José Ramón.
6. Cobos Castillo, Miguel Angel
7. Criado Rodríguez, Juana María.
8. García Camino, Diego.
9. García Sánchez, Pablo.
10. González Molina, Rafael Narciso.
11. Jurado Gómez, Alberto.
12. López Ontiveros, Jesús Tomás.
13. Luengo Bajo, Juan Carlos.
14. Maya Barbero, Mª José.
15. Molina Valverde, Cristina Mª.
16. Moreno Trillo, Vanesa.
17. Morillo-Velarde Aguilera, Jesús.
18. Moya Ceular, Juan Marcos.
19. Muñoz Moreno, David.
20. Muñoz Silva, José.
21. Ojeda Prieto, Fuensanta Josefa.
22. Palma Lomeña, Antonio.
23. Pavón García, Rafael Carlos.
24. Pérez Salazar, Pedro.
25. Ramírez Jiménez, Juan Jesús.
26. Relaño Hidalgo, Antonio.
27. Reyes Rodríguez, Antonio Manuel.
28. Ríos Guerrero, Antonio.
29. Rodríguez Cabello, Alvaro.
30. Rosa Guijo, José Antonio.
31. Rubio Fernández, Oscar.
32. Salas Rodríguez, José Manuel.
33. Sánchez Rivas, Rafael.
34. Sánchez Sánchez, Raúl.
35. Serrano Lopera, José.
36. Suárez Delgado, Francisco Javier.
37. Sutil Miranda, Ismael.
38. Torres Luna, Rafael.
39. Vaquero Pascual, Francisco Javier.
40. Vergara Vinagre, Sonia.

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos, concediéndole un plazo de diez días hábiles, para la subsanación, contados a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Apellidos y nombre. Motivo de la

exclusión.

1.- Algaba Cardoso, Alvaro. Falta justificante de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros.)

2.- Barroso Hidalgo, Manuel Jesús. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

3.- Bayo Canales, Eva Mª. Faltan fotocopias compulsadas de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción.

4.- Cano Jurado, Julio Manuel. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

5.- Carrasco Dueñas, David Gabriel. La fotocopia del D.N.I. está sin compulsar. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción.

6.- Carreras Urbano, Rafael. La fotocopia del D.N.I. está sin compulsar. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

7.- Cruz Llamas, Juan Carlos. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción.

8.- Cuadra Borrego, Javier. Faltan fotocopias compulsadas del D.N.I. y del permiso de conducción.

9.- Del Olmo Moral, Joaquín. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción.

10.- Hoyo Caballero, Alberto. La solicitud no se ajusta a las bases de la convocatoria. La fotocopia del D.N.I. está sin compulsar. Faltan fotocopias compulsadas de la titulación académica y del permiso de conducción. El ingreso hecho es de 15,20 euros y no de 20 euros como establecen las bases.

11.- Iglesias Parra, Javier. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

12.- Jiménez Rodríguez, Rafael. En relación con la titulación académica presentada deberá citar la disposición legal en que se reconozca la equivalencia con la titulación presentada o aportar certificación del órgano competente en tal sentido, de conformidad con la base 10.1.b de las bases que rige esta convocatoria. Falta justificante de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

13.- Jurado Castillejo, Juan Carlos. No posee el permiso de conducción correspondiente.

14.- López de la Cuesta, Manuel. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

15.- Luque Góngora, Emilio. En relación con la titulación académica presentada deberá citar la disposición legal en que se reconozca la equivalencia con la titulación presentada o aportar certificación del órgano competente en tal sentido, de conformidad con la base 10.1.b de las bases que rige esta convocatoria. Asimismo, falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

16.- Madero Sánchez, Rafael Carlos. Falta fotocopia compulsada del D.N.I. Las fotocopias del permiso de conducción y de la titulación académica están sin compulsar.

17.- Martín del Burgo Cabañero, Javier. No posee el permiso de conducción correspondiente.

18.- Molero Hernández, Rubén. Falta fotocopia compulsada de

la titulación académica.

19.- Moreno Vega, José Manuel. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

20.- Moya Ruiz, Susana. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

21.- Navarrete del Río, Mercedes. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

22.- Notario Fernández, David. La fotocopia del D.N.I. está sin compulsar. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción.

23.- Osuna Pineda, Iván. Falta justificante de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

24.- Pareja Garrido, Jesús. Las fotocopias del D.N.I., del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción están sin compulsar.

25.- Pérez Vargas, Aurora. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción.

26.- Pericet Sánchez, Emilio José. Las fotocopias del D.N.I., del permiso de circulación y de la titulación académica están sin compulsar.

27.- Pimentel Moyano, Juan Pablo. No posee el permiso de conducción correspondiente.

28.- Pozo Luque, Pedro. Las fotocopias del D.N.I. y de la titulación académica están sin compulsar. Asimismo, la fotocopia del permiso de conducción es ilegible y está sin compulsar.

29.- Raigón Lozano, Julio Miguel. La solicitud no se ajusta a las bases de la convocatoria.

30.- Rodríguez Bejarano, Manuel. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

31.- Rodríguez Rodríguez, Silvia Antonia. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción.

32.- Romero Moreno, Alfonso Manuel. Las fotocopias del D.N.I., del permiso de conducción y de la titulación académica están sin compulsar.

33.- Romero Urrutia, Juan Carlos. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

34.- Rubiales Mellado, Manuel. En relación con la titulación académica presentada deberá citar la disposición legal en que se reconozca la equivalencia con la titulación presentada o aportar certificación del órgano competente en tal sentido, de conformidad con la base 10.1.b de las bases que rige esta convocatoria.

35.- Ruiz Casas, Manuel. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

36.- Sosa Morales, José. En relación con la titulación académica presentada deberá citar la disposición legal en que se reconozca la equivalencia con la titulación presentada o aportar certificación del órgano competente en tal sentido, de conformidad con la base 10.1.b de las bases que rige esta convocatoria en fotocopia compulsada. Asimismo, las fotocopias del D.N.I. y del permiso de conducción están sin compulsar.

37.- Verde del Rosal, M^a del Rosario. Las fotocopias del D.N.I., de la titulación académica y del permiso de conducción están sin compulsar.

38.- Villada Millón, Alberto. La fotocopia del D.N.I. está sin compulsar. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción.

39.- Wals López, Andrés. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Matías González López, en Hinojosa del Duque, a veintiséis de febrero de dos mil diez, ante mí, la Secretaria, que certifico."

Siguen las firmas ilegibles de Alcalde y Secretaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 26 de febrero de 2010.- El Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 2.247/2010

El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

La Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha se ha producido la caducidad de las siguientes inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación:

Nombre y apellidos	Documento identificación	Domicilio	Fecha inscripción o renovación	Fecha notificación preaviso caducidad 1
Evelin Del Carmen Nuñez Rodríguez	348096117B	C/Julio Romero de Torres,40	30/06/2009	16/06/2009
Victor Manuel Paulino Madera	0662218	Avda.Carlos III,105,PBJ	11/09/2009	08/06/2009
Claudia Nelly Fernández Laura	7168951	C/Gustavo Adolfo Bécquer,8	01/08/2009	15/06/2009
Lorenza Maria Fabre De Ceballo	0662280	Avda.Carlos III105,PBJ	11/09/2009	10/06/2009
Salma Amari	1953710	Calle Félix Rodríguez de La Fuente,17(Aldea Quintana)	19/07/2009	17/06/2009
Abba Mhamedi	08066947	Avda.de Córdoba,85(El Arrecife)	30/06/2009	15/06/2009

Mina Sidki

X04963753P

Avda. de La Paz, 142, P02, Dr

26/09/2009

01/08/2009

En el caso de que el Ayuntamiento hubiera realizado previamente el preaviso de caducidad, al ser un trámite no obligatorio, se hará constar esta circunstancia.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

1.º- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente señalados, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

2.º- Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º- Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en la fecha de la notificación a los interesados.

4.º- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En La Carlota, a 15 de Enero de 2010.- La Alcaldesa. Ante mí la Secretaria, firma ilegible.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 2.668/2010

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 9 de marzo de 2.010 el expediente número 1/010, sobre modificación créditos, por el que se conceden, Suplementos de Crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2.010, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

La Victoria a 10 de marzo de 2010.- El Alcalde, Jose Abad Pino.

Ayuntamiento de Lucena Secretaría

Núm. 2.328/2010

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones eco-

nómico-administrativas que ha de regir la concesión del uso privativo de un quiosco, junto al nº 23 de la calle Santiago de esta Ciudad, durante el plazo de veinte años, para la venta de revistas, golosinas y similares, el cual figura incluido en el proyecto modificado de obras de rehabilitación comercial de dicha calle, aprobado en sesión ordinaria de dicho órgano celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil nueve. De conformidad con lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, dichos documentos se someten a información pública durante el plazo de veinte días, durante los cuales podrán examinarse, junto con el expediente, en la Secretaría municipal y formularse alegaciones u observaciones.

Lucena, ocho de marzo de 2010.- EL ALCALDE, José Luis Berillos López.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 2.242/2010

Provincia: Córdoba

Ayuntamiento: Montalbán De Córdoba

Numero de Código Territorial: 14548

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2009, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de Diciembre de 2009.

Personal Funcionario de Carrera

Clasificación: Escala de la Administración General, Subescala Auxiliar.

Denominación: Auxiliar Administrativo

Grupo: Grupo C, Subgrupo C2.

Número de vacantes: 1

Clasificación: Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Denominación: Policía Local

Grupo: Grupo C, Subgrupo C1.

Número de vacantes: 1

Clasificación: Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Denominación: Jefe de Servicio de Aguas

Grupo: Grupo C, Subgrupo C2.

Número de vacantes: 1

Personal Laboral

Grupo: 9/E/78

Denominación: Limpiador/a Polideportivo y otros

Número de vacantes: 1

Grupo: 3/E/78

Denominación: Limpiador/a de Edificios Múltiples.

Número de vacantes: 1

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007 de 2 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Montalbán a 5 de Marzo de 2010.- El Alcalde, José Cañero Morales.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.248/2010

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos.- Tarjeta Resid.

Ioana Vlad; X-08817721-G

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

En Montilla, 26 de Febrero de 2010.- El Alcalde, P.D. Antonio Millán Morales.

**Ayuntamiento de Montilla
Seguridad Ciudadana y Tráfico
Policía Local**

Núm. 2.256/2010

Edicto del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) sobre vehículo en Depósito.

No habiéndose podido realizar las notificaciones de requerimientos sobre Vehículos Abandonados a que se hace referencia en el artículo 71.1 a) y b) de la Ley sobre Tráfico de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (30/92 de 26 de Nov.), se hacen públicas las citadas notificaciones al titular del vehículo que a continuación se relaciona:

Titular: Gabriel Stefan Silisteanu , (11225771)

Domicilio: Sin Domicilio ,

Vehículo: Citroen, Matrícula P380DJH

Lugar de Estacionamiento o Depósito: Depósito Municipal de Vehículos (Montilla).

Transcurrido un plazo de quince días desde la publicación del presente edicto, se procederá al desguace de aquellos vehículos

que no hayan sido retirados por sus titulares, por considerarlos residuos sólidos, según lo dispuesto en la vigente Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

En Montilla, 25 de febrero de 2010.- El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, Antonio Gómez Merino.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 2.721/2010

Por el presente se hace público que se ha adoptado la siguiente Resolución:

“ Resolución n.º 040/2010

D. VICENTE TAPIA EXPÓSITO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA), DECRETO:

Formuladas reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de personal laboral fijo, convocadas por el procedimiento de concurso-oposición para una plaza de Auxiliar Administrativo, publicada en el BOP núm. 31, de 18 de febrero de 2010, considerando que se refieren a subsanación de deficiencias y que procede su admisión en todos los casos.

Resultando que se formula recusación del Presidente del Tribunal designado, por parentesco de consaguinidad en primer grado respecto de uno de los aspirantes, considerando que debe procederse a admitirla.

Resultando que por el Secretario Suplente designado se comunica incurrir en causa de abstención, por parentesco por consaguinidad dentro del cuarto grado con una de las aspirantes, considerando que debe admitirse la abstención.

En uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en la Base IV de la Convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía n.º 175/2009, de 25 de junio, publicada en el B.O.E. núm 209, de 29 de agosto de 2009.

HA RESUELTO: Primero: Declarar subsanadas las causas de exclusión y admitir al proceso selectivo a los aspirantes siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRED.N.I.

ARÉVALO GONZÁLEZ, Manuela 44.351.787-J

GÁLVEZ RAMÍREZ, Ángela María 30.489.422-R

OTEROS HERNÁNDEZ, Isabel María 26.972.981-F

RAMÍREZ MUÑOZ, María Sierra 26.972.073-L

Segundo: Modificar la constitución del Tribunal, sustituyendo a los miembros, recusado y abstenido, respectivamente, en la forma siguiente:

Presidente: D. Vicente Urbano García. Administrativo de Administración General. Suplente: D. Antonio Luque Bujalance. Policía Local.

Secretario Suplente : D. Antonio José Ramírez Roldán. Policía Local.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a ocho de marzo de dos mil diez”.

Nueva Carteya a 10 de marzo de 2010.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 2.324/2010

Por TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA S.A se tramita Proyecto de Actuación de Estación Base para Telefonía Celular en polígono 6, parcela 82 del término municipal de Valsequillo.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de Marzo de 2010, se admite a trámite el Proyecto de Actuación al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la citada Ley 7/2002, se somete la actuación a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, si los hubiera, con objeto de que puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Valsequillo, a 9 de marzo de 2010.- EL ALCALDE, Pedro A. Barbero Arévalo.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 2.250/2010

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, aprobó definitivamente la modificación puntual de las NN.SS de alineación de las siguientes vías:

Cl. Cespeditillas: Retranquear la alineación marcada por las Normas en la zona de traseras de la Cl. Barroso y Cl. Barrioblanco, para facilitar el acceso a cocheras de las viviendas de las citadas calles.

Cl. Arquitecto Joaquín Moreno: Ajustar la alineación marcada en las Normas a los límites de la propiedad y por lo tanto a la realidad física existente y generar un viario peatonal que una las calles Luis Pérez Ponce con la zona verde existente en referida calle, que imposibilite futuras construcción sobre el cauce del arroyo.

Villafranca de Córdoba a 2 de marzo de 2010.- El Alcalde, Francisco J. López Casado.

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches Córdoba

Núm. 1.326/2010

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches en sesión de fecha 1 de diciembre de 2009 de modificación del artículo 7.A) de la Ordenanza Fiscal Comarcal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de Tratamiento de Escombros y restos de obras, se considera que el mismo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, se inserta el texto íntegro de mencionada modificación: "La cuota tributaria en

euros es la siguiente: 2,30 €/TN".

En Alcaracejos, a 9 de febrero de 2010.- El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

Núm. 1.327/2010

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches en sesión de fecha 1 de diciembre de 2009 de establecimiento de Precios Públicos por la venta de entradas y tickets con motivo de Actos Culturales, Gastronómicos y de Folklore promovidos por la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, así como su Ordenanza Reguladora, se considera que el mismo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, se inserta el texto íntegro de mencionada Ordenanza:

Artículo 1. Objeto

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en uso de las facultades por ellos conferidos, esta Mancomunidad de Municipios de los Pedroches establece los precios público por la venta de entradas y tickets con motivo de actos culturales, gastronómicos y de folklore por ella promovidos.

Artículo 2. Obligados al pago

Están obligados al pago de los precios públicos regulados en la presente Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades a que se refiere el artículo anterior, prestados o realizados por esta Mancomunidad, mediante la adquisición de la preceptiva entrada para acceder al recinto donde se realice el espectáculo correspondiente a la Muestra de Teatro Clásico o del ticket para la degustación organizada con motivo de la Muestra de Gastronomía y Folklore de Los Pedroches.

Artículo 3. Hecho imponible

El hecho imponible que genera la obligación de pago de los precios públicos regulados en la presente ordenanza está constituido por el inicio de la prestación del servicio o realización de la actividad especificada en el artículo anterior.

Artículo 4. Pago

El pago de los precios públicos regulados se efectuará en el momento de entrada al recinto en el que se celebren las representaciones de la Muestra de Teatro Clásico o se proceda a retirar los productos objeto de degustación organizada con motivo de la Muestra de Gastronomía y Folklore de Los Pedroches.

Si, una vez adquiridas las entradas o tickets, y por causas ajenas a quienes las hubieran adquirido, no pudiera prestarse el servicio o iniciarse la actividad, se devolverán los precios cobrados, previa entrega del correspondiente ticket o entrada. Si bien, en el caso de la Muestra de Teatro Clásico, una vez iniciado el espectáculo, no será devuelta cantidad alguna.

Artículo 5. Cuantía

El importe de los precios públicos serán los siguientes:

Concepto.- Importe.-

Entrada Individual a Espectáculos de Categoría A* (Muestra de Teatro Clásico), por persona; 10,00 €

Entrada Individual a Espectáculos de Categoría B* (Muestra de

Teatro Clásico), por persona; 7,00 €

Entrada Individual a Espectáculos de Categoría C* (Muestra de Teatro Clásico), por persona; 5,00 €

Ticket degustación (Muestra de Gastronomía y Folklore); 3,00 €

* Los Espectáculos serán clasificados en la Categoría A, B, o C en función del coste de contratación de las compañías de representación, según el siguiente baremo:

- Hasta 6.000,00 €: Categoría C.
- Más de 6.000,00 € hasta 8.000,00 €: Categoría B.
- Más de 8.000,00 €: Categoría A.

Los precios públicos se entenderán, a todos los efectos, con el IVA incluido.

Disposición Derogatoria

Queda derogada la Ordenanza Fiscal Comarcal Reguladora de la Tasa por la venta de entradas y tickets con motivo de actos culturales, gastronómicos y de folklore promovidos por la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, aprobada por la Junta en sesión de fecha 5 de octubre de 2004.

Disposición Final

La presente Ordenanza, aprobada por la Junta de Mancomunidad de Municipios de los Pedroches en sesión de fecha 1 de diciembre de 2009, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

En Alcaracejos, a 9 de febrero de 2010.- El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

OTRAS ENTIDADES

Consortio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba

Núm. 819/2010 (Corrección de anuncio)

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 27, de 12 de febrero de 2010, fueron publicadas las Bases por las que habrá de regirse el proceso selectivo, mediante concurso-oposición, para la contratación, en régimen laboral temporal, modalidad contrato de interinidad, de un Técnico Jurídico-Económico y de un Técnico de Transportes del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Advertido error en el modelo de solicitud contenido en las citadas Bases como Anexo III en lo relativo a la puntuación del auto-baremo correspondiente al apartado "Formación y Perfeccionamiento" de las dos plazas convocadas, se inserta a continuación la puntuación rectificadora:

- De hasta 15 horas: 0,40 puntos.
- De 16 a 30 horas: 0,50 puntos.
- De 31 a 60 horas: 0,60 puntos.
- De 61 a 100 horas: 0,70 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,80 puntos.
- De 201 a 300 horas: 0,90 puntos.
- Más de 300 horas: 1,00 punto.

Las autobaremaciones efectuadas por los aspirantes serán revisadas por el Tribunal de Selección al objeto de adaptarlas a la puntuación rectificadora.

En Córdoba, 17 de febrero de 2010.- El Director General de Transportes y Movilidad, Eduardo Tamarit Pradas.

Gerencia Municipal de Urbanismo Oficina de Patrimonio Córdoba

Núm. 579/2010

EXPEDIENTE COMPLEMENTARIO DE LA EXPROPIACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 17418 INCLUIDA EN EL SGEL MI- RAFLORES

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio-Contratación, el siguiente acuerdo:

"CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes del Servicio de Patrimonio y Contratación en virtud de lo establecido en el art. 9 c) de los Estatutos de la G.M.U. y por unanimidad de los/as Sres./as Consejeros/as, adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO: Aprobar inicialmente mediante el procedimiento de tasación conjunta, el expediente complementario de expropiación forzosa de la finca registral número 17.418 incluida en el ámbito del SGEL Miraflores del vigente PGOU y cuya tasación según proyecto formulado por el Jefe de la Oficina de Patrimonio asciende en su totalidad a la cantidad de 71.602,46 € (incluido 10% avenencia).

SEGUNDO: Aprobar el gasto que representa con cargo a la Partida 0.4327.60026, « Otras expropiaciones PGOU », imputándose al Proyecto de Inversión 2009/2/4327/2 « Expropiación parcela 74 C/Santo Cristo».

TERCERO: Exponer al público el expediente de expropiación por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de ésta, para que quienes puedan resultar interesados sobre la finca registral nº 17.418 formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de los respectivos derechos.

CUARTO: Notificar individualmente a los propietarios para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes contado a partir de la notificación, respecto a la finca registral nº 17.418".

Lo que se hace público a los efectos del apartado tercero del Acuerdo y a los efectos previstos en el art. 59.5 de Ley de 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los supuestos de propietarios o domicilio desconocido.

Córdoba, 14 de enero de 2010.- EL GERENTE, Francisco Paniagua Merchán.

Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.

Núm. 2.506/2010

D. ANDRÉS OCAÑA RABADÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y DOÑA VICTORIA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE CÓRDOBA (VIMCORS), HACEN SABER

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayunta-

miento de Córdoba, adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de enero de 2010, se procedió a aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y la entidad municipal Viviendas Municipales de Córdoba S.A., que más abajo se reproduce.

Lo que, se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente en el BOP, puedan formularse alegaciones y presentarse cuantos documentos se consideren oportunos al respecto, con la advertencia de que, para el caso de no formularse alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

El expediente podrá ser consultado en el departamento de Servicios Generales de Viviendas Municipales de Córdoba, planta primera, calle Angel de Saavedra nº 9, de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

“ CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN Y SOBRE DISPOSICIÓN DE BIENES Y DERECHOS ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE CÓRDOBA (VIMCORS) CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE FINES DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95.2 DE LA LOUA Y EN EL ARTÍCULO 39 DEL DECRETO 18/2006 DE 24 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.

En Córdoba, a de diciembre de 2009.

COMPARECEN

De una parte D.^a M.^a Victoria Fernández Domínguez , Presidenta de la Empresa Municipal de Viviendas de Córdoba (VIMCORS), facultada para la suscripción del presente Convenio en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de dicha Sociedad Mercantil pública local de fecha de . de 2009.

De otra, el Excmo. Sr. D. Andrés Ocaña Rabadán , Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, facultado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día de de 2009.

Ambas partes, se reconocen en la calidad con que cada una interviene, capacidad legal, para el otorgamiento del presente Convenio administrativo, y a tal efecto,

Asistidos del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local D. , que da fe del acto

Reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria y suficiente para contratar y obligarse en Derecho, de mutuo acuerdo

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba es titular de la parcela número diecinueve del PP O-4 destinada a equipamiento deportivo, adquirida en pleno dominio por el proyecto de reparcelación del referido ámbito, figurando con calificación de bien patrimonial de servicio público en el inventario de bienes inmuebles del año 2008 con la referencia 138/05 y estando inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba como finca registral número 64.803, en el tomo 2.023, Libro 1.288, Folio 139, con una superficie de 12.604 metros cuadrados con 51 centímetros cuadrados.

SEGUNDO.- Que con fecha 27/07/09 el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo dictaminó favorablemente elevar a la Junta de Gobierno Local propuesta de constitución de complejo inmobiliario en la manzana dotacional deportiva del PP O-4 para la implantación de equipamientos públicos: subsuelo (aparcamiento) y suelo (deportivo) de conformidad con el artículo 49 de la LOUA y artículos 13.2 y 13.3 de las normas urbanísticas del Plan General vigente, según pormenorización del proyecto de

reparcelación del referido sector del PP O-4 aprobado por acuerdo del Consejo Rector de la GMU de fecha 6 de Septiembre de 2005.

TERCERO.- Que con fecha 31 de julio de 2009 la Junta de Gobierno Local aprobó la referida propuesta.

CUARTO.- Que con fecha 9 de octubre pasado la Gerencia de VIMCORS remite escrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo para que, a su vez, ésta proponga al Excmo. Ayuntamiento la constitución a favor de la sociedad municipal de un derecho de subedificación de la rasante hacia abajo en la precitada parcela dotacional y que concediera, a su vez, una concesión de uso de aparcamiento por plazo de 75 años contados a partir de su construcción, así como que se le facultase expresamente a transmitir dichos derechos a los usuarios que estén interesados en adquirir las correspondientes plazas de garaje.

QUINTO.- Que al amparo de lo previsto en el artículo 2 de los estatutos de la Empresa Municipal de Viviendas de Córdoba, la misma estaría facultada para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades que se contemplan en el presente convenio.

SEXTO.- Que esta Alcaldía y la Presidencia de VIMCORS son conscientes de la apremiante necesidad de habilitar espacios suficientes en determinadas zonas de la ciudad para satisfacer la creciente demanda ciudadana de aparcamientos públicos de forma que pueda aprovecharse determinado subsuelo público para la construcción de aparcamientos subterráneos, respetando los usos dotacionales previstos en superficie, estimándose que la Sociedad Municipal está capacitada para la construcción, administración, gestión y explotación de aquellos con la debida celeridad y eficacia, estimándose totalmente idóneo y apropiado para el cumplimiento de dichos fines y compatible con los usos en superficie, el subsuelo existente bajo la rasante de la parcela dotacional que ha quedado descrita en el apartado primero del presente convenio.

SÉPTIMO.- Que para la consecución de dichos fines y objetivos de interés público local y al amparo de lo previsto en el artículo 39 del nuevo Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero que establece que los actos de disposición de bienes y derechos de las Administraciones Públicas entre sí y entre éstas y las Entidades Públicas dependientes o vinculadas podrán instrumentarse a través de convenios administrativos , ambas partes están interesadas en la formalización del presente convenio administrativo en virtud del cual se operaría la transmisión del aprovechamiento municipal bajo rasante correspondiente al volumen de terreno existente bajo la superficie de los 12.604,51 m² de suelo de titularidad municipal, a la Sociedad Municipal VIMCORS, entidad dependiente municipal que forma parte del sector público local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y tiene el carácter de Administración Pública al amparo de lo previsto en los apartados 1) subapartado d) y apartado 2 subapartado e) del artículo 3 de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo en todo caso el carácter de poder adjudicador conforme a lo previsto en el apartado 3 subapartado b) del mismo artículo 3 de la LCSP.

Se acompaña al presente convenio informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo valorando los aprovechamientos objeto de transmisión en función del total estimado de plazas de garaje construibles.

OCTAVO.- La calificación jurídica del subsuelo existente bajo la rasante de la parcela dotacional pública es la de bien de dominio público de servicio publico como consecuencia implícita del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión cele-

brada el día 31 de julio de 2009 que aprobó expresamente la propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre constitución de complejo inmobiliario en la manzana rotacional deportiva del PP O-4 para la implantación de equipamientos públicos: subsuelo (aparcamiento) y suelo (deportivo) de conformidad con el artículo 49 de la LOUA y artículos 13.2 y 13.3 de las normas urbanísticas del Plan General vigente, según pormenorización del proyecto de reparcelación del referido sector del PP O-4 aprobado por acuerdo del Consejo Rector de la GMU de fecha 6 de septiembre de 2005.

A tal fin ambas parte acuerdan la formalización del presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Constituye objeto del presente Convenio la transmisión del aprovechamiento municipal bajo rasante correspondiente al volumen de terreno existente bajo la superficie de los 12.604,51 m² de suelo de titularidad municipal, a la Sociedad Municipal VIMCORSA.

SEGUNDA.- VIMCORSA se compromete a la formalización en escritura pública del complejo inmobiliario y estatutos, previa tramitación de la oportuna segregación y división del subsuelo con respecto al suelo de la parcela dotacional municipal, construcción de los aparcamientos conforme a proyecto y licencias, tramitación de la oportuna escritura de división horizontal y obra nueva, debiendo respetarse las franjas mínimas reglamentarias en la cota cero que separa el suelo del subsuelo que hagan posible la instalación y funcionamiento de los servicios de agua, gas, alcantarillado, luz, telefonía, etc., así como los equipamientos públicos, jardines y zonas verdes en superficie.

TERCERA.- Una vez cumplidas las obligaciones previstas en la cláusula anterior, VIMCORSA adquirirá el derecho a ser titular de la correspondiente concesión de uso sobre los futuros aparcamientos que ejecute en el subsuelo de la parcela dotacional municipal por plazo de 75 años contados a partir de su construcción, correspondiéndole a la misma su explotación, conservación y mantenimiento, facultándosele expresamente a transmitir los correspondientes derechos concesionales de uso de las citadas plazas de garaje, individualmente consideradas a las personas físicas y jurídicas que estén interesados/as en las condiciones que apruebe y establezca dicha Sociedad Municipal y del Reglamento de uso de las instalaciones que tendrá igualmente que aprobar, sin que la duración de aquellos pueda exceder del tiempo que le reste de vigencia a la concesión principal.

CUARTA.- Al objeto de garantizarse, en todo momento, el mantenimiento del fin público del aprovechamiento bajo rasante objeto de esta transmisión, para aparcamientos públicos, se impone como condiciones resolutorias que dicho fin debe cumplirse en el plazo máximo de 5 años contados desde la fecha de elevación a escritura pública del presente convenio y debe mantenerse durante los 30 años siguientes, a contar igualmente desde la firma de aquella; en otro caso, se producirá la reversión al Municipio del precitado aprovechamiento bajo rasante.

QUINTA.- La finalidad pública para aparcamientos vinculada a la presente transmisión del aprovechamiento bajo rasante objeto de este convenio debe ser cumplida, sea quien sea el titular futuro de dicho aprovechamiento, es decir, que de producirse la transmisión de derechos concesionales de uso de las plazas de garaje por parte de VIMCORSA, el adquirente se subrogará en los mencionados compromisos y obligaciones.

A estos efectos, VIMCORSA se obliga a recoger en los documentos de cesión una cláusula en que se declare de forma expresa que la transmisión se hace con la carga de la finalidad pública

para aparcamiento del titular.

SEXTA.- Si la Empresa Municipal VIMCORSA no cumplierse los objetivos, obligaciones y finalidades previstos en el presente convenio administrativo con respecto a la transmisión del aprovechamiento municipal bajo rasante, en el plazo de 5 años, contados desde la fecha de elevación a escritura pública del presente Convenio, se considerará resuelto el mismo, y revertirán los citados bienes al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con todas las mejoras realizadas y/o construcciones que hayan podido realizarse en el mismo.

SÉPTIMA.- El presente convenio se formaliza, al amparo de lo previsto en el artículo 95.2 de la LOUA que regula convenios de gestión urbanística y de lo previsto en el artículo 39 del nuevo Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero que establece que los actos de disposición de bienes y derechos de las Administraciones Públicas entre sí y entre éstas y las Entidades Públicas dependientes o vinculadas se instrumentarán a través de convenios administrativos.

Es de aplicación el artículo 111 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local y en análogos términos el artículo 25.1 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que reconocen, expresamente, la potestad municipal de negociar convenios administrativos, al afirmar que las Entidades Locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, en favor de dichas Entidades.

OCTAVA.- La validez y eficacia del presente convenio requerirá la aprobación por la Junta de Gobierno Local de la correspondiente propuesta autorizando a la Alcaldía o Concejalía en quien delegue para la suscripción del mismo y elevación a escritura pública así como la aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal VIMCORSA de la correspondiente propuesta autorizando a su Presidencia o Consejero/a Delegado/a para la suscripción del mismo y elevación a escritura pública del contenido del presente convenio administrativo.

NOVENA.- Conforme al artículo 95.2 de la LOUA, el presente Convenio tiene carácter jurídico administrativo y debe someterse a información pública por plazo de 20 días con anterioridad a su firma, en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

DÉCIMA.- El acuerdo de aprobación del Convenio será aprobado por la Junta de Gobierno Local y publicado en los términos del artículo 41.3 de la LOUA, una vez depositado en el Registro correspondiente.

UNDÉCIMA.- Todos los gastos que se originen como consecuencia de la formalización del presente acuerdo en escritura pública, así como la formalización del complejo inmobiliario y estatutos, segregación y división del subsuelo con respecto al suelo de la parcela dotacional municipal, construcción de los aparcamientos conforme a proyecto y licencias, tramitación de la oportuna escritura de división horizontal y obra nueva, serán de cuenta de la Sociedad Municipal de Viviendas de Córdoba.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se firma el presente documento en triplicado ejemplar, en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO, Andrés Ocaña Rabadán. POR VIMCORSA, Victoria Fernández Domínguez".

Córdoba, 3 de marzo de 2010.- El Alcalde, Andrés Ocaña Rabadán.

